



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°23.-

SESIÓN ORDINARIA N°23/2023.-

En Osorno, a 27 de Junio de 2023, siendo las 15.12 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°22 de fecha 20 de JUNIO de 2023.
2. E-MAIL DEL 19.06.2023. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Exposición sobre Negociaciones Colectivas, en distintos ámbitos, de los Trabajadores de los Sindicatos de las empresas de nuestra comuna, a cargo del señor Ángel Francisco Cabrera Mancilla, Seremi del Trabajo y Previsión Social, Región de Los Lagos, y don Juan Antonio Sánchez Pinto, Director Inspección del Trabajo Osorno.
3. ORD.N°1044 DEL 16.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1046 DEL 19.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°1066 DEL 22.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase C, Restaurantes Diurnos o Nocturnos a nombre de HOTELES LOS LAGOS LTDA., RUT N°76.941.028-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle Francisco Bilbao N°1019, Osorno.
6. ORD. N°1079 DEL 22.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase C, Restaurantes Diurnos o Nocturnos a nombre de TRES SUR CHILE S.P.A., RUT N°77.592.993-6, para su funcionamiento en local ubicado en calle Manuel Baquedano N°1049, Osorno.
7. ORD. N°1238 DEL 20.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 "CARLOS FOLLERT", por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando nuestro aniversario en comunidad con nuestros vecinos e invitados".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8. ORD. N°1239 DEL 20.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE LEONES OSORNO-ANTILLANCA, por un monto de \$2.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Ayudando a tener buena visión principalmente sectores rurales, niños y los que lo necesiten."
9. ORD. N°1240 DEL 20.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS EX AERÓDROMO PAMPA ALEGRE, por un monto de \$600.000.- para ejecución de proyecto denominado "Celebración Aniversario Junta de Vecinos Ex Aeródromo Pampa Alegre."
10. INFORME N°84 DEL 24.05.2023, COMISION TECNICA-SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°40/2023, ID 2308-73-LR23, "Conservación de Calzadas Sector Centro, Osorno", al oferente OSCAR ANDRES CASTRO DUARTE, RUT: 15.576.687-5, por un monto de \$623.340.234.-, IVA incluido, en un plazo de ejecución de 175 días corridos, desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.
11. INFORME N°96 DEL 20.06.2023, COMISION TECNICA-SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°78/2023, ID 2308-86-LR23, "Reposición Veredas Sector Centro Norte, Osorno", al oferente CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.252.449-K, por un monto de \$2.026.700.256.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 300 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

12. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejales, saludamos a nuestros funcionarios municipales, Directores, Directoras, Jefes de Departamentos, a los funcionarios de la Seremía del Trabajo que están acá presentes, a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal, en sus distintos hogares, un saludo cordial. Antes de comenzar quiero dar las excusas de nuestras colegas Concejales, señora Verena Schuck, de la señora María Soledad Uribe y de la señora Cecilia Canales, que por distintas razones, no pueden estar presentes hoy día en el Concejo Municipal".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°22 de fecha 20 de JUNIO de 2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°22 de fecha 20 de JUNIO de 2023.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los Asistentes: Señor Alcalde y 04 Concejales(as).

Se abstiene el Concejal Jorge Castilla Solís, por no estar presente en la sesión.

ACUERDO N°367.-

ALCALDE CARRILLO: "Señores Concejales, como todavía no ha llegado el Seremi del Trabajo y Previsión Social, don Ángel Francisco Cabrera Mancilla, si no hay inconveniente, vamos a continuar con la convocatoria y vamos a dejar el punto para el final de los puntos de Tabla".

2) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla.
ORD.N°1044 DEL 16.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1044. D.A.F. ANT.: ORD. N°34 DE FECHA 14.06.2023, DEPTO. MEDIO AMBIENTE, SOLICITA AUMENTO DE MONTO PARA ESTUDIO TOPOGRÁFICO VERTEDERO CURACO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 16 DE JUNIO 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE: Gastos

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.01.002.001	1			Consultorías del año	220.-
31.01.002.041	1			Estudio Mecánica de Suelo Diferentes Proyectos	760.-
31.01.002.045	1			Diseño construcción tenso estructura parque chuyaca	1.120.-
				Total	2.100.-

A: Gastos

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.01.002.048	1			Aporte Municipal Actualización Estudio Topográfico Vertedero Curaco	2.100.-
				Total	2.100.-

Justificación: Para financiar aumento de Estudio Topográfico Vertedero Curaco, Proyección numérica Plan de Cierre Vertedero Curaco, y trazado caminos operacionales, plataformas de diseño geométrico y celdas sanitarias, según Circular N°50 de fecha 27.10.2022 del Servicio de Impuestos Internos, que actualiza e incorpora el pago de IVA.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Gastos

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.01.002.001	1			Consultorías del año	220.-
31.01.002.041	1			Estudio Mecánica de Suelo Diferentes Proyectos	760.-
31.01.002.045	1			Diseño construcción tenso estructura parque chuyaca	1.120.-
				Total	2.100.-

A: Gastos

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.01.002.048	1			Aporte Municipal Actualización Estudio Topográfico Vertedero Curaco	2.100.-
				Total	2.100.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1044 del 16 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°368.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1046 DEL 19.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1046. D.A.F. ANT.: INDEMNIZACIÓN INCENTIVO AL RETIRO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 19 DE JUNIO 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo, la modificación presupuestaria por Mayores ingresos:

1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

DE:

SUBT ITEM ASIG.	SUB P	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.007.999	1	Otras transferencias del Tesoro Público	\$ 46.123.-
Total			\$ 46.123.-

A:

SUBT ITEM ASIG.	SUB P	DENOMINACION	MONTO M\$
23.03.001	1	Indemnización de Cargo Fiscal	\$ 46.123.-
Total			\$ 46.123.-

Justificación:

Incorporar presupuestariamente asignación de recursos, según Res. Exenta N°5101 del 24.05.2023, para indemnización incentivo al retiro de los funcionarios: José Luis Carrasco Bastidas y Miguel Abelardo Barrientos Cárcamo.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde, hace unos días atrás pasó esta modificación, me gustaría saber, si se agregó otra persona más, porque estaba el Sr. Barrientos, o ahora se ingresa el monto".

ALCALDE CARRILLO: "Se está ingresando el monto, está adjunto el oficio de la Subdere. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

DE:

SUBT ITEM ASIG.	SUB P	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.007.999	1	Otras transferencias del Tesoro Público	\$ 46.123.-
Total			\$ 46.123.-

A:

SUBT ITEM ASIG.	SUB P	DENOMINACION	MONTO M\$
23.03.001	1	Indemnización de Cargo Fiscal	\$ 46.123.-
Total			\$ 46.123.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1046 del 19 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°369.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1066 DEL 22.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase C, Restaurantes Diurnos o Nocturnos a nombre de HOTELES LOS LAGOS LTDA., RUT N°76.941.028-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle Francisco Bilbao N°1019, Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1066/2023. DAF. ANT.: LEY DE ALCHOHOLES N°19.925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 22 DE JUNIO 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65, letra "O" de la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de HOTELES LOS LAGOS LTDA., R.U.T.: 76.941.028-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle FRANCISCO BILBAO N°1019 OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°471 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°297 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°198 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR 1ERA. COMISARÍA DE CARABINEROS, OSORNO.
- ORDINARIO N°507 DE FECHA 10.05.2023, REMITIDO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS PARQUE SCHOTT, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500513354866 Y 500513354616 AMBOS DE FECHA 09.06.2023.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19.925 ARTICULO 4°, DE FECHA 09.06.2023.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase C, Restaurantes Diurnos o Nocturnos a nombre de HOTELES LOS LAGOS LTDA., RUT N°76.941.028-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle Francisco Bilbao N°1019, Osorno.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°471 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°297 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- OFICIO N°198 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR 1ERA. COMISARÍA DE CARABINEROS, OSORNO.
- ORDINARIO N°507 DE FECHA 10.05.2023, REMITIDO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS PARQUE SCHOTT, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500513354866 Y 500513354616 AMBOS DE FECHA 09.06.2023.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19.925 ARTICULO 4°, DE FECHA 09.06.2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1066 del 22 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°370.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1079 DEL 22.06.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase C, Restaurantes Diurnos o Nocturnos a nombre de TRES SUR CHILE S.P.A., RUT N°77.592.993-6, para su funcionamiento en local ubicado en calle Manuel Baquedano N°1049, Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1.079/2023. DAF. ANT.: LEY DE ALCHOHOLES N°19.925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 22 DE JUNIO 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65, letra "O" de la Ley N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de TRES SUR CHILE S.P.A., R.U.T.: 77.592.993-6, para su funcionamiento en local ubicado en calle MANUEL BAQUEDANO N°1049, OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°245 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°158 DE FECHA 16 DEMARZO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- OFICIO N°107 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR 1ERA. COMISARÍA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°87 DE FECHA 22.03,2023, EMITIDO POR DEPTO.ORGANIZACIONES COMUNITARIA, SIN JUNTA VECINAL.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, FOLIO 500515378115 DE FECHA 22.06.2023.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 22.06.2023.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde, quiero hacer una pequeña apreciación. Aquí no existe ninguna consulta a la Unión Comunal de Junta de Vecinos o a la Junta de Vecinos, por lo tanto, no hay un interés o no hay una Junta de Vecinos, y es una de las razones que voy a aprobar este punto. También, señor Alcalde, me gustaría que cuando se presenten estos puntos, que se pudiera especificar, si dio respuesta o no dio respuesta la Unidad Vecinal, aunque no es vinculante, pero me gustaría tener un poco la idea de lo que plantean los vecinos respecto a este tipo de patentes de alcoholes".

ALCALDE CARRILLO: "Correcto. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase C, Restaurantes Diurnos o Nocturnos a nombre de TRES SUR CHILE S.P.A., RUT N°77.592.993-6, para su funcionamiento en local ubicado en calle Manuel Baquedano N°1049, Osorno.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°245 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°158 DE FECHA 16 DEMARZO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°107 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR 1ERA. COMISARÍA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°87 DE FECHA 22.03,2023, EMITIDO POR DEPTO.ORGANIZACIONES COMUNITARIA, SIN JUNTA VECINAL.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, FOLIO 500515378115 DE FECHA 22.06.2023.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 22.06.2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1079 del 22 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°371.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1238 DEL 20.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 "CARLOS FOLLERT", por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando nuestro aniversario en comunidad con nuestros vecinos e invitados".

Se da lectura al «ORD.: N°1238. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN SANTIBÁÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$300.000.- solicitado por la Junta de Vecinos N°25 Carlos Follert, proyecto denominado "Celebrando nuestro aniversario en comunidad con nuestros vecinos e invitados."

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN SANTIBÁÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DESARROLLO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 "CARLOS FOLLERT", por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando nuestro aniversario en comunidad con nuestros vecinos e invitados".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1045 del 19 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°95-V del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1238 del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°372.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1239 DEL 20.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE LEONES OSORNO-ANTILLANCA, por un monto de \$2.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Ayudando a tener buena visión principalmente sectores rurales, niños y los que lo necesiten."

Se da lectura al «ORD.: N°1239. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN SANTIBÁÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$2.000.000.- solicitado por el Club de Leones Osorno Antillanca, proyecto denominado "Ayudando a tener buena visión principalmente sectores rurales, niños y los que lo necesiten."

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN SANTIBÁÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DESARROLLO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Aquí estamos haciendo un aporte de dos millones de pesos, por lo tanto, me gustaría que se especifique bien para qué se utilizaría este aporte, es para comprar lentes o para tratamientos de oftalmología a los niños".

ALCALDE CARRILLO: "Es para lentes".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Pero, no es más conveniente que nosotros, como municipio, nos hagamos cargo de esa situación o hay alguna razón distinta para poder dar este aporte al Club de Leones".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Eso lo vamos a hacer cuando tengamos nuestra Óptica Vecinal, que la estamos implementando. Una vez que ya tengamos nuestra Óptica Vecina, lo vamos a hacer nosotros."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Bien Alcalde".

CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde, tengo entendido que en este Programa va incluido, también, el pago de la consulta del oftalmólogo, a un precio bajísimo".

ALCALDE CARRILLO: "Exacto, es un tratamiento integral, y además, es un apoyo, porque es mucho más caro el Programa".

CONCEJAL TRONCOSO: "Estos dos millones de pesos son íntegramente para eso, o el Club de Leonés pone una parte más para cubrir el Programa".

ALCALDE CARRILLO: "Lo acabo de decir, el Programa es mucho más caro, nosotros estamos colaborando con una parte".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde, para dejar claro el aporte al Club y para que quede claro a la comunidad, porque este Programa también recibe ayuda de otras instituciones que pueden aportar y nosotros ahora aportamos recursos".

ALCALDE CARRILLO: "Estamos trabajando en nuestra Óptica Vecinal, que ya está en proceso para que pueda ser habilitada en los próximos meses".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Gracias Presidente".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE LEONES OSORNO-ANTILLANCA, por un monto de \$2.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Ayudando a tener buena visión principalmente sectores rurales, niños y los que lo necesiten."

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1045 del 19 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°97-V del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1239 del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°373.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1240 DEL 20.06.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS EX AERÓDROMO PAMPA ALEGRE, por un monto de \$600.000.- para ejecución de proyecto denominado “Celebración Aniversario Junta de Vecinos Ex Aeródromo Pampa Alegre.”

Se da lectura al «ORD.: N°1240. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN SANTIBÁÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$600.000.- solicitado por la Junta de Vecinos Ex Aeródromo Pampa Alegre, proyecto denominado “Celebración Aniversario Junta de Vecinos Ex Aeródromo Pampa Alegre.”

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN SANTIBÁÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DESARROLLO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS EX AERÓDROMO PAMPA ALEGRE, por un monto de \$600.000.- para ejecución de proyecto denominado “Celebración Aniversario Junta de Vecinos Ex Aeródromo Pampa Alegre.”

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1045 del 19 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°96-V del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1240 del 20 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°374.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. INFORME N°84 DEL 24.05.2023, COMISION TECNICA-SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°40/2023, ID 2308-73-LR23,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

“Conservación de Calzadas Sector Centro, Osorno”, al oferente OSCAR ANDRES CASTRO DUARTE, RUT: 15.576.687-5, por un monto de \$623.340.234.-, IVA incluido, en un plazo de ejecución de 175 días corridos, desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.

Se da lectura al «INFORME N°84, COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°40/2023 “CONSERVACIÓN DE CALZADAS SECTOR CENTRO”, ID 2308-73-LR23. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 24 DE MAYO 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **18.05.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la licitación son los siguientes:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
OSCAR ANDRÉS CASTRO DUARTE RUT: 15.576.687-5	\$623.340.234.-	175 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYPAR LIMITADA RUT: 76.481.978-0	\$631.975.531.-	250 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

Presupuesto Referencial: \$569.638.000.- Fondos F.N.D.R.-

Observaciones:

El oferente **OSCAR ANDRÉS CASTRO DUARTE**, presenta una oferta económica superior en un 9,4% al presupuesto referencial informado en el punto N°3.2 de las bases administrativas.

- El oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYPAR LTDA**, presenta una oferta económica superior en un 10,9% al presupuesto referencial informado en el punto N°3.2 de las bases administrativas.

I. EVALUACIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10 %	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de entrega de cumplimiento.

1. PRECIO 70%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
OSCAR ANDRÉS CASTRO DUARTE RUT: 15.576.687-5	\$623.340.234.-	70	70
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LIMITADA RUT: 76.481.978-0	\$631.975.531.-	69	69

Detalle Evaluación Criterio Precio:

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
OSCAR ANDRÉS CASTRO DUARTE RUT: 15.576.687-5	175 DÍAS CORRIDOS	100	15	15
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LIMITADA RUT: 76.481.978-0	250 DÍAS CORRIDOS	90	13,5	14



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución:

A menor plazo de ejecución 100 puntos, y de ahí en adelante, se descontará de 10 en 10.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,15)

3. EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
	AÑOS	PTOS.	%	PROY. SIMILARES	PTOS.	%		
OSCAR ANDRÉS CASTRO DUARTE RUT: 15.576.687-5	7	70	49	7	70	21	7,0	7
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LIMITADA RUT: 76.481.978-0	7	70	49	10	100	30	7,9	8

Detalle Evaluación Criterio Experiencia:

a) Experiencia de la Empresa (70%):

- Menor a 1 año = 0 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada año de experiencia, con un tope máximo de 10 años.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras, sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)

b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional, lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo y deberá contar, además, con experiencia en obras similares a la que contempla el proyecto.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar, con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la obra que se propone para esta licitación, se evaluará la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)

Ponderación Final Criterio Experiencia= \sum Puntajes Obtenidos en Subcriterios x 0,10

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
OSCAR ANDRÉS CASTRO DUARTE RUT: 15.576.687-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYPAR LIMITADA RUT: 76.481.978-0	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,05)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OSCAR ANDRÉS CASTRO DUARTE RUT: 15.576.687-5	70	15	7	5	97
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LIMITADA RUT: 76.481.978-0	69	14	8	5	96

II. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N° 5, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°40/2023, ID 2308-73-LR23, "CONSERVACIÓN DE CALZADAS SECTOR CENTRO"**, al oferente **OSCAR CASTRO ANDRÉS CASTRO DUARTE, RUT.: 15.576.687-5**, con una oferta por un monto de **\$623.340.234.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **175 días corridos** contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno, ya que cumple con las bases de licitación, y obtiene **97 puntos** en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos F.N.D.R., provenientes del Gobierno Regional de Los Lagos, a través de la cuenta presupuestaria



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

N°31.02.004 “Obras Civiles”, cuyo presupuesto referencial es de \$569.638.000.-

- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CRISTÓBAL HENRÍQUEZ BÁEZ, CONSTRUCTOR CIVIL, PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL, YAZMÍN PETROVICH ROSAS, ABOGADA COMISIÓN TÉCNICA»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA LICAN: "Podría pasar a explicar alguien, para que las personas que nos estén mirando, sepan cuáles calles van a ser las que se van a mejorar".

ALCALDE CARRILLO: "Son hartas. Don Claudio Donoso, usted tiene el listado".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes. Presidente, Concejalas, Concejales. El proyecto Conservación Calzadas, sector Centro de Osorno, es un proyecto financiado por el FNDR, modalidad de conservación, se trata de un mejoramiento de las carpetas de rodado vehiculares, no son aceras. Estamos hablando de mejoramiento de calzadas. El cuadrante a intervenir incluye: calle Los Carrera, en toda su extensión, desde Blanco Encalada hasta Julio Buschmann, éste como calle principal de intervención tiene aquí 1.880 metros cuadrados de intervención. Y después están las calles: Baquedano, entre Los Carrera y Lord Cochrane; Eleuterio Ramírez, entre Pedro de Valdivia y O'Higgins, acá al lado de la Plaza; está Germán Hube, entre Freire y Prat; calle Blanco Encalada, entre el Puente Damas y la calle J.J.Pérez; Bilbao también va a estar incorporada, en tramo Portales hasta Arturo Prat; Amthauer, entre Bulnes y Arturo Prat; García Hurtado, también, entre Bulnes y Prat; Barros Arana, entre O'Higgins y Prat; calle Casanova, entre O'Higgins y Freire; calle 5 de Abril; calle Pedro de Valdivia, entre Ramírez y 5 de Abril ese es el tramo; está la calle Avenida Portales, entre Baquedano y Mackenna; Bulnes, entre Mackenna y García Hurtado; calle Bernardo O'Higgins, entre Ramírez y Casanova; M.A. Matta, entre Baquedano a Casanova; Lord Cochrane, entre Baquedano a Casanova; Ramón Freire, entre Baquedano, Arturo Prat y calle Prat, entre German Hube hasta Freire. Esos son los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tramos en total, y corresponden a 6.300 metros cuadrados de mejoramiento de calzadas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Don Claudio, el Puente Bulnes, por la entrada de Francke, se considera hasta el puente mismo”.

SEÑOR DONOSO: “Sí”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque ahí se bajó la calzada, está en desnivel absoluto con el puente ahí”.

SEÑOR DONOSO: “Es de Blanco Encalada, desde el puente mismo hasta J.J.Pérez”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Esa era una demanda bastante frecuente de la comunidad y en estos días comienzan también los trabajos en Rahue, que también son hartas calles que aprobaron en un Concejo anterior. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°40/2023, ID 2308-73-LR23, “Conservación de Calzadas Sector Centro, Osorno”, al oferente OSCAR ANDRES CASTRO DUARTE, R.U.T. N°15.576.687-5, por un monto de \$623.340.234.-, IVA incluido, en un plazo de ejecución de 175 días corridos, desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 24 de Mayo de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°375.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. INFORME N°96 DEL 20.06.2023, COMISION TECNICA-SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°78/2023, ID 2308-86-LR23, “Reposición Veredas Sector Centro Norte, Osorno”, al oferente CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.252.449-K, por un monto de \$2.026.700.256.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 300 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «INFORME N°96, COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°78/2023 “REPOSICIÓN DE VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE, OSORNO”, ID 2308-86-LR23. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 20 DE JUNIO 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **16.06.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
CREA INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT N°: 76.252.449-K	\$2.026.700.256.-	300	ADMISIBLE

III. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	Según pto. 12.6.1 de las Bases Administrativas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 %	Según pto. 12.6.2 de las Bases Administrativas.
EXPERIENCIA	10%	Según pto. 12.6.3 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según pto. 12.6.4 de las Bases Administrativas.

2. PRECIO 70%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación Obtenida = $(100 * \text{Menor Precio Ofertado}) \times 0,70$ Precio Oferta a Evaluar			
PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CREA INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT N°: 76.252.449-K	\$2.026.700.256.-	70	70

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

El plazo de entrega será establecido en días corridos por el oferente en el Itemizado.

Ponderación Obtenida = $(100 * \text{Menor Plazo Ofertado}) \times 0,15$ Plazo Oferta a Evaluar
--

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CREA INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT N°: 76.252.449-K	300	15	15

3. EXPERIENCIA 10%

c) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar, con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras, sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

certificados extendidos por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,7)

d) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar, con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,3)

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Obtenida Criterio Experiencia= \sum Puntajes Obtenidos en Sub-criterios x 0,10

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
	PROY SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CREA INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT N°: 76.252.449-K	10	100	70	10	100	30	100	10
---	----	-----	----	----	-----	----	-----	-----------

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3. y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,05$$

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CREA INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT N°: 76.252.449-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CREA INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT N°: 76.252.449-K	70	15	10	5	100



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

III. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N°5, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°78/2023, ID 2308-86-LR23, "REPOSICIÓN DE VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE, OSORNO" al oferente CREA INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N°76.252.449-K, que cumple con las bases y obtiene 100 puntos en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de \$2.026.700.256.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 300 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
2. Se informa que esta licitación considera fondos F.N.D.R., a través de cuenta presupuestaria N°31.02.004 "Obras Civiles", siendo el monto del presupuesto referencial de \$2.100.568.875.-
3. Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZÁLEZ URIBE, JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y ASESORÍAS URBANA, PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL DEPTO. DE PROYECTOS Y ASESORÍAS URBANA, JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO DAJ, COMISIÓN TÉCNICA»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "A requerimiento de algunos vecinos que me han preguntado cuándo van a reparar las veredas en calle Los Carrera, me gustaría saber si estás están consideradas en ambos lados".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Calle Pinto, igual se solicitó acá en Concejo hace tiempo, señor Alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Pero qué tramos de calle Los Carrera".

CONCEJAL TRONCOSO: "Desde Plazuela Pedro Aguirre Cerda hasta la Parroquia El Carmen".

ALCALDE CARRILLO: "No, porque estas son Centro Norte".

CONCEJAL TRONCOSO: "No alcanza hacia allá".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Tendríamos que levantar un proyecto para este sector".

CONCEJAL TRONCOSO: "Perfecto".

ALCALDE CARRILLO: "Sí, se puede hacer".

CONCEJAL TRONCOSO: "Lo hago presente porque me lo han pedido los vecinos".

ALCALDE CARRILLO: "Qué bueno que lo sugiere, porque podemos levantar un proyecto para ese sector".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Igual incluir calle Pinto, Alcalde, desde Manuel Montt hacia arriba".

ALCALDE CARRILLO: "Pero Pinto está incluido en Angulo".

SEÑOR DONOSO: "Sí, está ahí".

ALCALDE CARRILLO: "Pinto está en el proyecto de Angulo, que estamos tratando de realizarlo".

CONCEJALA LICAN: "Las calles de Francke, porque en la entrada de Francke hicieron una reposición, pero no con losa".

ALCALDE CARRILLO: "En Guillermo Francke".

CONCEJALA LICAN: "Si, en la entrada ahí, que está bastante quebrada".

ALCALDE CARRILLO: "Lo ve igual, don Claudio, por favor".

SEÑOR DONOSO: "Ya Alcalde".

CONCEJALA LICAN: "Gracias".

ALCALDE CARRILLO: "Lo importante es que por fin pudimos tener referente para este proyecto, bien gracias don Claudio. Y si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°78/2023, ID 2308-86-LR23, "Reposición Veredas Sector Centro Norte, Osorno", al oferente CREA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N°76.252.449-K, por un monto de \$2.026.700.256.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 300 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°96 del 20 de Junio de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°376.-

11) El señor Alcalde retoma el punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 19.06.2023. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Exposición sobre Negociaciones Colectivas, en distintos ámbitos, de los Trabajadores de los Sindicatos de las empresas de nuestra comuna, a cargo del señor Ángel Francisco Cabrera Mancilla, Seremi del Trabajo y Previsión Social, Región de Los Lagos, y don Juan Antonio Sánchez Pinto, Director Inspección del Trabajo Osorno.

ALCALDE CARRILLO: "Bueno, llegó el Seremi, muy buenas tardes. Volvemos entonces al punto N°02, y se les invita a pasar a la mesa señores".

Se integran a la mesa el señor Ángel Francisco Cabrera Mancilla, Seremi del Trabajo y Previsión Social, Región de Los Lagos, y don Juan Antonio Sánchez Pinto, Director Inspección del Trabajo Osorno.

SEÑOR CABRERA: "Buenas tardes, Alcalde, al Honorable Concejo, concejal Castilla, Concejala Lican, Concejal Arredondo, Concejal Troncoso y Concejal Juan Carlos Velásquez, muchas gracias por la invitación. Es un honor para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social de la Región de Los Lagos, la Secretaría Regional Ministerial que me toca presidir actualmente, poder estar en esta sesión de Concejo, para exponer sobre los puntos de los que nos citaron. Me acompaña, a mi lado izquierdo, don Juan Sánchez, Inspector Provincial de Osorno, quien va a exponer respecto al punto de vista de una aclaración posterior Alcalde, nos quisimos referir a una especificidad y tiene que ver con cuál era el sentido más profundo de la solicitud que se había hecho a la Secretaría Regional Ministerial, respecto a las negociaciones colectivas. En ese sentido, don Juan Sánchez, entiendo que tiene una exposición, así es que lo dejo también a él para exponer, y después para aclarar algunas dudas que tengan tanto con él como conmigo sin ningún problema".

SEÑOR SANCHEZ: "Buenas tardes, ya me presentó don Ángel Cabrera, mi nombre es Juan Sánchez Pinto, soy el Inspector Provincial del Trabajo de Osorno, cargo que ocupo desde el año 2015. La verdad es que no traigo una presentación en PowerPoint, más que nada traigo información bien resumida respecto de, no sé si estoy equivocado en lo que voy a decir, pero, respecto de la empresa Servitrans, que es la empresa que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

se dedica al retiro de los residuos domiciliarios de los vecinos de acá, de la comuna de Osorno, y traigo un resumen bien sucinto, valga la redundancia, respecto de la situación actual del instrumento colectivo que tiene este Sindicato, con la empresa acá en el establecimiento de Osorno. Lo primero, señalar que tenemos el Sindicato Nacional Interempresa de Residuos Domiciliarios, que es un Sindicato que se constituyó en el año 2022, en el mes de febrero, puntualmente, pero, este Sindicato viene siendo el Sindicato N°2, por llamarle de alguna manera, porque desde que comenzó acá la empresa Servitrans, existe el Sindicato de establecimientos SERVITRANS S.A. Osorno, el cual tiene una larga data en sus instrumentos colectivos, me refiero desde el año 2012, que el Sindicato ha negociado colectivamente con la empresa. El último instrumento colectivo, que ellos tienen registrado en la Dirección del Trabajo, es un instrumento colectivo no reglado que se rige por el Artículo 314 del Código del Trabajo, que en el fondo es una modalidad que tienen las empresas con los Sindicatos de negociar sin las formalidades de un contrato colectivo reglado. Este instrumento colectivo, que está vigente a la fecha, se suscribió en el mes de agosto de 2020, con vigencia a contar del 1 de octubre de 2020; hay que tener en cuenta que el Código del Trabajo permite que un instrumento colectivo se amplíe o se postergue por el acuerdo de las partes contratantes, pero, esa vigencia no puede extenderse más allá de 3 años. El número de prórroga no está establecido en el Código del Trabajo. Este instrumento colectivo, que tiene actualmente el Sindicato de Establecimiento, como dije anteriormente, rige desde el 1 de octubre del año 2020, originalmente se pactó una vigencia por 12 meses, hasta el 30 de septiembre del año 2021, y luego de ello, las partes han suscrito cuatro prórrogas, una de ellas por seis meses, una segunda prórroga por nueve meses, una tercera por seis meses, y la última por 10 meses. La última se suscribió para que rija contar del día 1 de julio del presente año, del 2023, y la suscribieron por 10, meses hasta el 30 de abril de 2024, es decir, con esta prórroga se va a extender más allá de los 3 años que el Código del Trabajo permite, que se postergue o se amplíe convenio colectivo, es decir, un instrumento colectivo no reglado. Por lo tanto, hasta el día 30 de septiembre del presente año, no hay dificultad alguna, desde el punto de vista legal, que las partes hayan acordado esta prórroga del convenio colectivo, que suscribieron con vigencia desde el 1 de octubre de 2020. Qué consecuencias puede tener esto, la verdad de las cosas es que las partes contratantes tienen libertad absoluta de mantener la prórroga del instrumento colectivo, la única dificultad es que cuando exceda los tres años, que es el límite máximo que el Código del Trabajo permite, para la Dirección del Trabajo va a ser imposible que esa prórroga se registre en nuestros sistemas informáticos. Pero, legalmente, las partes pueden mantener estas prórrogas de manera indefinida, ¿hasta cuándo?, hasta cuándo las partes convengan algo distinto. De hecho, el Sindicato puede, mañana mismo, si lo estima conveniente, presentar un proyecto de contrato colectivo, es decir, una negociación colectiva reglada, lo puede hacer mañana mismo, mañana mismo las partes pueden acordar que este convenio colectivo deja de mantener vigencia, y qué consecuencias tiene esto para los trabajadores, además de poner término al instrumento colectivo, al convenio colectivo, que todas las cláusulas que están suscritas en este convenio colectivo, pasan a ser parte de los contratos individuales de todos los trabajadores adscritos a este instrumento colectivo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Hay que tener en cuenta que en este convenio colectivo la Empresa con el Sindicato acordaron extender los beneficios; una de las modificaciones de la Reforma Laboral, del año 2017, implica que desde la entrada en vigencia de esa norma, que fue en abril de ese año, para que el Empleador pueda extender los beneficios, que acordó con el Sindicato, debe contar con el acuerdo del Sindicato, y a qué nos referimos con extender los beneficios, que aquellos trabajadores no sindicalizados, antes de esta Reforma, el Empleador tenía la libertad absoluta y unilateral de extender los beneficios a todos los trabajadores que no estuvieran en el Sindicato, y con la curiosidad, también, que, además la Ley permitía que esos trabajadores no pagaran la cuota sindical íntegra, sino que solamente pagaran un 75% de la cuota sindical. Una de las aristas de la Reforma Laboral implica que, hoy en día para que la empresa extienda los beneficios a los trabajadores no sindicalizados, debe, primero que todo, contar con el consentimiento del Sindicato, y ese consentimiento debe quedar plasmado en el instrumento colectivo que firman ambas partes. En el caso puntual de Servitrans, en el convenio colectivo, y en la prórroga del convenio colectivo, hay una cláusula que establece aquello, es decir, que la empresa va a extender los beneficios a todos los trabajadores no sindicalizados y a aquellos trabajadores que se vayan incorporando al Sindicato, en el transcurso del tiempo, en la medida que cumplan con el requisito de tener al menos 3 meses de antigüedad en el Sindicato y en la Empresa. Por lo tanto, como decía anteriormente, la situación actual de la empresa Servitrans y del Sindicato, es que ellos están con esta prórroga del convenio colectivo, que estaría vigente hasta el 30 de abril del año 2024. Esa es la situación actual de la negociación colectiva de esta empresa, y de este Sindicato, y, que además, también, los beneficios del instrumento colectivo, la empresa los está haciendo extensivos al Sindicato Interempresa que se constituyó en el año 2022.”

CONCEJALA LICAN: “El hecho de que se hagan licitaciones cortas, de asignación directa, que se han estado haciendo estos últimos años, eso impide o no el hecho de negociar colectivamente, o sea, podría ser uno de los argumentos, podría pensar yo, que han suscitado estas cuatro prórrogas, independiente de eso, ¿se puede negociar o no?.”

SEÑOR SANCHEZ: “Sí, se puede, las partes pueden suscribir.”

CONCEJALA LICAN: “Porque tengo entendido que la empresa ha dado esa excusa para no realizar una negociación colectiva.”

SEÑOR SANCHEZ: “Bueno, la verdad es que, al menos, lo que hemos conversado con los Dirigentes Sindicales en la oficina, entendemos que es así, desconocemos si la Empresa da ese argumento o no, porque en el caso nuestro, son, principalmente, los Directores Sindicales los que se acercan a hacer consultas, o a obtener información en la oficina nuestra. Pero, de hecho, en el convenio colectivo, específicamente, en las últimas prórrogas, se hace mención a este tema que usted plantea, en la prórroga que las partes han firmado, en el sentido de que la prórroga



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

queda supeditada al plazo por el cual se le amplía la prestación de los servicios por parte del Municipio.”

CONCEJALA LICAN: “Lo que es bueno, dejar en claro a los trabajadores, que esto es un acuerdo mutuo, no significa que no tengan que negociar, pueden negociar.”

SEÑOR SANCHEZ: “Exactamente, pueden negociar, y mañana mismo, como les decía, pueden presentar un proyecto de contrato colectivo, pueden firmar un nuevo convenio colectivo, que rija por un año, por seis meses, por lo que las partes convengan, porque, mientras sea un instrumento no reglado, no tiene sujeción a norma alguna, salvo, como les digo, cumplir con esto de que la vigencia no exceda de los tres años.”

CONCEJALA LICAN: “El hecho de no negociar, ¿puede afectar a los Sindicatos?.”

SEÑOR SANCHEZ: “Podría afectarlo, en relación a que la Asamblea considere que no están haciendo su trabajo, porque se supone que un Sindicato se constituye, por una parte, para cumplir con todas las normativas que el Código de Trabajo les obliga, entre las cuales, y siempre decimos que los Dirigentes Sindicales son un fiscalizador más dentro de la empresa, con la salvedad de que no pueden aplicar multas; pero, si un Sindicato se constituye y ya está en condiciones de negociar colectivamente, creo que pierde la esencia de la constitución del Sindicato, el no suscribir algún instrumento colectivo, que vaya en aras de mejorar las condiciones de los trabajadores.”

SEREMI CABRERA: “Y solo para complementar, Concejala, en el fondo lo que ocurre es que hay varias fuentes desde donde se generan derechos para los trabajadores y las trabajadoras, que tienen una relación laboral vigente. La primera es la Ley y los Dictámenes emitidos por la Dirección del Trabajo, que interpretan esas normas. Luego viene el contrato individual de trabajo, que se acuerda entre el Empleador y un solo trabajador o trabajadora, y, después, existen estos instrumentos colectivos, que pueden ser a través de un mecanismo que es la negociación colectiva, que está reglada, o un convenio colectivo, que es un acuerdo entre un grupo de trabajadores de un colectivo de trabajadores y trabajadoras y el Empleador. Todo lo que no está establecido, como derecho, en la Ley, en los Dictámenes, también, que la interpretan, y en los contratos individuales del trabajo, son derechos que pueden ser conquistados a través de estos acuerdos colectivos. Por lo tanto, la naturaleza y el objetivo de estos contratos o convenios colectivos, de estos instrumentos colectivos, es entregar más derechos, que los que le entrega el piso legal, y los que individualmente tienen los trabajadores en virtud de su contrato individual de trabajo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, solo ver más allá del tema, y quiero hacer una pregunta específica, por ejemplo, las empresas que nosotros, mediante licitaciones públicas, se les firma un contrato, se concesionan en algunos servicios, otros se contrata en obras, la Inspección del Trabajo, en algún minuto, recibe esta información del Empleador y fiscaliza, efectivamente, si las empresas están



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cumpliendo con la normativa específica, porque la normativa no la cumplimos nosotros, como Municipio, por eso se externaliza y el Empleador, de la empresa contratante, es quien tiene que velar para que todo esto se cumpla; las multas, específicamente, con temas de incumplimiento laboral, afectan a la empresa en algún ranking, por decirlo de una forma, respecto a la ley laboral.”

SEÑOR SANCHEZ: “Bueno, nuestra esencia es ser un Servicio fiscalizador, si uno le pregunta en la calle a los vecinos “¿qué es la Inspección del Trabajo”, creo que de cada 10, nueve personas dicen “no, es un Servicio que fiscaliza y multa”, pero, la verdad es que nosotros vamos mucho más allá de eso; es la imagen que todo el mundo tiene de nosotros, que nos dedicamos solamente a fiscalizar, y vamos a hacer siempre un Servicio fiscalizador. Ahora, la verdad de las cosas es que, como Servicio Público, nos encantaría tener una dotación mucho mayor, actualmente, tenemos, solamente para toda la provincia de Osorno, cinco Inspectores de terreno, y la demanda que recibimos, en cuanto a la cantidad de denuncias de los trabajadores, la verdad es que no nos supera, felizmente hemos sabido ordenar un poco el trabajo internamente, y nos permite cubrir, más que nada, las demandas de los trabajadores. Ahora, qué implica esto, que nosotros somos, básicamente, un Servicio que estamos fiscalizando, estamos siendo de manera reactiva, es decir, hay un requerimiento, que puede ser un trabajador, trabajadora, una Autoridad, como ustedes, por ejemplo, que nos pueden pedir que fiscalicemos a una empresa en particular, y que fiscalicemos condiciones en particular, teniendo en cuenta que no solamente fiscalizamos el Código del Trabajo, que tengo acá, sino que también, toda la normativa de Higiene y Seguridad, Seguridad Social, es bastante amplio, y en el transcurso del tiempo nos han ido, cada vez, otorgando más facultades para fiscalizar cosas muy específicas y técnicas, en lo que se refiere a las condiciones de higiene y seguridad.

Hablaba hace un rato con el señor Claudio Villanueva, el Administrador Municipal, sobre la importancia que tiene hoy en día el fiscalizar temas como el trabajo en altura, porque todo el mundo cree que por trabajar en andamios es «listo, podemos trabajar en altura», y gran parte de los accidentes fatales, lamentablemente, han ocurrido porque las condiciones de los andamios no eran las adecuadas, y todo eso está regulado en normas Chilenas, y más aún, la norma del Artículo 184, que tiene una frase bien potente, dice que: «el Empleador está obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores», eso nos da un plus super importante para actuar, intervenir, y en caso extremo, tenemos, también, la facultad de decretar la suspensión inmediata de las labores, cuando hay un riesgo inminente para la vida y salud de los trabajadores. Ahora, que tengamos la capacidad de fiscalizar, permanentemente, a todas las empresas de las que nos percatamos que están ejecutando labores, nos gustaría tenerla, pero, la verdad es que no la tenemos, no les puedo mentir en ese sentido. Pero, si en algún minuto ustedes requieren que nosotros fiscalicemos con urgencia a alguna empresa, en particular, pueden enviarme un correo electrónico y nosotros le daremos prioridad a los requerimientos que surjan desde esta Municipalidad.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR CABRERA: “Para complementar la respuesta, Concejal, el Jefe de Fiscalización Nacional estuvo la semana antepasada en la Región de Los Lagos, exponiendo un par de ideas, respecto a la modernización en general, que hay que hacer respecto a la fiscalización y lo que tiene en plan el Servicio para el próximo año, que es generar un plan de modernización, de manera tal de poder reducir los procesos administrativos que tienen los Inspectores en general, y poder entregarles más tiempo para hacer trabajo de campo. Ya hay un avance bien importante, seguramente, nuestra Región va a tener buenas noticias, en ese sentido, porque hay adelantos respecto a poder ser la Región pionera en ese tema, y poder ser quienes empecemos el plan piloto, así es que pronto va a haber noticias en ese sentido. Eso va a ser muy importante porque, en el fondo, ante la necesidad de funcionarios e Inspectores, siempre van a ser insuficientes para la cantidad de trabajo que se necesita. Y en ese sentido, también las herramientas tecnológicas pueden ayudar a poder reducir esa brecha que tenemos hoy día como Servicio.”

CONCEJAL CASTILLA: “Don Ángel Cabrera, don Juan Sánchez, vamos al otro lado, también les corresponde a ustedes fiscalizar a los Sindicatos, fiscalizar las elecciones, por ejemplo, los Sindicatos, los permisos que piden los Dirigentes Sindicales y cómo se hacen las denuncias al respecto, porque hay muy buenos Sindicatos, y otros, que a veces, no son tan buenos, que nos los reeligen por algunas razones.”

SEÑOR SANCHEZ: “Nosotros no fiscalizamos a los Directores Sindicales, no está dentro de la normativa del Código de Trabajo, al menos, porque para eso existen mecanismos que la misma asamblea puede realizar, no con la colaboración, sino que con la asistencia nuestra, en el sentido de que, por ejemplo, si hay un Director Sindical, o varios Directores Sindicales, o Directoras Sindicales, que no están cumpliendo con su rol, la asamblea puede pedir la censura, pero, es un tema interno del Sindicato; para eso, van a la Dirección del Trabajo, solicitan un Ministro de Fe, para llevar a cabo una votación en donde ellos deciden, finalmente, si van a censurar a ese Director Sindical o al Directorio en su conjunto. Pero, cuando hay problemas, por ejemplo, con lo que tiene que ver con los permisos sindicales, que, actualmente se denominan horas de trabajo sindical, también otra modificación de la Reforma, cuando algún Empleador tiene dificultades con el número de horas o que no se comunique con la debida antelación, la ausencia de un Director Sindical, ahí nosotros no tenemos ningún procedimiento, ni herramientas legales, para poder intervenir en esa situación.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero hacer una consulta, todos los Sindicatos, incluso Asociaciones del Sistema Público, ¿tienen que estar registrados en la Inspección del Trabajo?, ahora, dentro de eso, cómo opera el tema de la seguridad social, porque es algo que nos preocupa, sobre todo los Sindicatos, tienen injerencia respecto al pago de imposiciones. Hoy día, la Ley todavía enmarca, y pareciera ser que con solo declarar la imposición del trabajador estaríamos salvaguardando el tema de la multa ilegal, nos preocupamos mucho, el Empleador de la multa, para no pagarlas, pero, sin embargo, no paga las imposiciones, no sé si la Inspección del Trabajo, o el Seremi nos tiene alguna respuesta, respecto a algún cambio en la legislación, referente a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

esto, porque sabemos que la discusión del Código del Trabajo se da en otros niveles, más empresarial que acá, porque hay Organizaciones que se rigen por la Ley 19.296, y la otra, por el Código del Trabajo, y ahí hay una pequeña diferencia, respecto al sector público y el sector privado.”

SEÑOR CABRERA: “Como usted plantea, efectivamente, cualquier modificación al Código del Trabajo, depende de otra instancia, nosotros somos un Servicio Administrativo, que fiscalizamos la normativa vigente. Respecto de la declaración de las cotizaciones previsionales, efectivamente el Art. 19 del Decreto Ley 3.500, no se ha modificado y permite que un Empleador declare las cotizaciones previsionales; lo bueno es que, con el transcurso del tiempo, eso se ha regulado un poco más, en el sentido de ya no permitir que pasen años en que un Empleador declaró una cotización previsional, y no realizó el pago correspondiente, y eso ya depende de otras esferas, el modificarlo, procurar que la norma se modifique, en el sentido de no solamente permitir que se declare, sino que se pague la cotización previsional. En relación, al pago de las cotizaciones, ¿usted se refiere a las horas en exceso que deben ser pagadas por el Sindicato?.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, a eso me refiero.”

SEÑOR CABRERA: “Nosotros no hemos recibido denuncias de que no se hayan declarado ni pagado cotizaciones previsionales por parte de la Organización Sindical. En nuestra comuna y provincia, hay varios sindicatos que han llegado a acuerdo con los Empleadores, y las empresas no solamente pagan el mínimo de la hora de trabajo sindical, sino que paga más allá de eso, y le paga la remuneración al dirigente sindical y, consecuentemente, las cotizaciones previsionales. No tengo conocimiento de que haya algún sindicato en donde las horas de trabajo sindical que excedan del mínimo legal sean cubiertas por la organización sindical, desconozco aquello, no tenemos información.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El Reglamento Interno que deben tener todos los Sindicatos, ustedes lo verifican, lo plantean, eso queda exclusivamente por acuerdo de la asamblea del Sindicato, puede intervenir la Inspección del Trabajo, por ejemplo, en un algún artículo medio arbitrio que pueda generar algún problema de administración del Sindicato ante el Empleador, o viceversa.”

SEÑOR CABRERA: “Usted se refiere a los Estatutos del Sindicato. Efectivamente, el Sindicato deposita los Estatutos en la Dirección del Trabajo, en la oficina respectiva, y lo que nosotros hacemos es, observar los Estatutos, y si hubiera alguna modificación que el Sindicato debe incorporar, se le notifican las observaciones, y se les da un plazo de 60 días, para que el Sindicato incorpore en sus Estatutos las modificaciones formuladas, a través de un Oficio/Ordinario, por parte del Inspector/a del Trabajo correspondiente. Eso está regulado, y permanentemente estamos revisando los Estatutos de las Organizaciones Sindicales, velando que en ellos no se incorporen cláusulas que no estén ajustadas al marco legal, o de plano, haya cláusulas que el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Código del Trabajo obliga a incorporarlas, y que ellos las hayan omitido. Eso se revisa de manera constante, y se notifica al Sindicato para que realicen las modificaciones necesarias. También hay que tener en cuenta que el Sindicato, en acuerdo con la Asamblea, puede, en cualquier minuto, formular modificaciones o cambios en los Estatutos, y deben pedir después un Ministro de Fe, que puede ser un Inspector del Trabajo, para que, a través de una votación de la Asamblea, veamos si es que la mayoría absoluta aprueba o no, estas modificaciones, o reformas estatutarias”.

SEÑOR SÁNCHEZ: “Para complementar, hay tres materias para poder agilizar los procesos de cobro de pensiones, primero, es reducir algunas barreras de entrada para mecanismos de cobro. El segundo punto es, poder entregar un conciliado de información a las entidades previsionales que realizan esos cobros a los Empleadores. Y, en tercer lugar, las sanciones para quienes no cobren; en algún momento en Chile tuvimos 450 millones de dólares en deudas previsionales, era un monto súper alto, se ha ido reduciendo en estos últimos tiempos, pero, obviamente, queda mucho por avanzar en ese sentido. Hay una Reforma que está pensada para acelerar esos procesos de cobro de pensiones que han sido declaradas, pero no pagadas efectivamente.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo dos consultas, una para don Juan, y una, para don Ángel. La primera, tiempo atrás me encontré justo con una protesta, en el sector de Francke, afuera del Loteo Villa Los Héroes; y dentro de lo que ellos manifestaban, que son unas casas que están en Francke, construidas hace bastante tiempo, y dentro del petitorio de los trabajadores, hacían mención a cotizaciones declaradas y no pagadas, de alrededor de un año; esas situaciones don Juan; porque ellos no tiene sindicato, es una empresa pequeña, ellos hicieron una activación de fiscalización; cómo se aborda eso, cómo se cautela de que esas cosas no sucedan, o lo que aplica ahí es netamente la denuncia o se actúa de inmediato, cómo lo ven ustedes, y cómo lo recomiendan para efectos de que no vuelva a suceder en otra parte.”

SEÑOR CABRERA: “La Dirección del Trabajo, solo tiene facultades para sancionar cuando las empresas no declaran las cotizaciones previsionales; si no las declaran, podríamos sancionar y levantar acta de cobro previsional, que se las enviamos a las instituciones previsionales, entiéndase, AFP, AFC, ISAPRES, MUTUAL o la CAJA DE COMPENSACIÓN, según corresponda; y FONASA también, en el caso de las cotizaciones del Fondo de Salud. El llamado para los trabajadores, es estar informándose permanentemente, respecto del estado de las cotizaciones previsionales; hoy en día, la gran mayoría contamos con la posibilidad de tener una aplicación de nuestra entidad previsional, en los teléfonos celulares, y ahí estar informándonos del estado de las cotizaciones previsionales. Hay que tener en cuenta que el Decreto Ley 3.500 también contiene un procedimiento de cobro por parte de la AFP, cuando hay un trabajador que se percata que su Empleador está declarando las cotizaciones previsionales, pero no las paga; el trabajador puede formular el reclamo correspondiente ante la misma AFP, para que sea ese Organismo el que inicie el cobro ejecutivo de esa deuda declarada por el Empleador, y que se mantiene impaga.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cuando ocurra que un trabajador se percata que su Empleador no está declarando las cotizaciones previsionales, el llamado es, acercarse a la Oficina, formular la denuncia correspondiente, o lo ideal, es ocupar los canales remotos; tenemos la página Web, en donde se pueden realizar el 100% de los trámites que un trabajador o un Empleador realiza de manera presencial en la oficina de la Dirección del Trabajo, comenzando por las denuncias, hay un “banner” exclusivo cuando el trabajador quiere realizar una denuncia, sea un trabajador, un director sindical, o también, como dije anteriormente, alguna autoridad”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Haciendo memoria, cuando se tomó el acuerdo de Concejo, para pedir la visita del Seremi y la de don Juan; comenté que sería importante también, tener un estado de situación del caso de las Manipuladoras de Alimentos de la provincia de Osorno, porque justo ese día había una paralización, entonces, si es que usted tuviera información actual, respecto en qué proceso se encuentra el pago del finiquito de las Manipuladoras de Alimentos de la provincia de Osorno.”

SEÑOR SÁNCHEZ: “Las Manipuladoras de Alimentos en la provincia de Osorno, junto con otras Asociaciones de Manipuladoras de la Región, presentaron un requerimiento judicial por el pago de sus indemnizaciones, por desvinculaciones en su momento de la empresa que prestaba servicio a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y que fue cesada en su Contrato de Licitación, a nivel nacional. El caso de las Manipuladoras de la provincia de Osorno, es que pasaron por una primera y segunda instancia judicial, y hoy en día, se encuentran en un proceso llamado Recurso de Nulidad o de Casación, en el fondo; Recurso de Unificación de Jurisprudencia, en este caso, en la Corte Suprema, recurso que todavía está viéndose por los Tribunales. Como entidad de Gobierno, como todos sabemos acá, no tenemos injerencia en un poder del Estado distinto, como es el Poder Judicial. Eso es lo que podemos informar de acuerdo a lo que hemos tenido y recabado información con el gremio de las Manipuladoras.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Gracias, señor Presidente, muchas gracias a don Ángel Francisco y don Juan Antonio, por hacer estas precisiones, para entender más acuciosamente lo que teníamos como inquietud. No era tan acotada su exposición, salió bastante completa, y muchas gracias por eso. Me quedó “haciendo ruido” una aseveración que hizo, en el sentido de que ustedes fiscalizan a algunos sindicatos y a algunas empresas, y no pueden hacerlo en su totalidad con frecuencia; mi curiosidad es la siguiente: fiscalizan a quienes tienen dificultades, falta de armonía entre la empresa y el Sindicato, o faltan Inspectores para hacer un trabajo más regular, por así decirlo, mi pregunta es, o faltan Inspectores o es porque hay más armonía entre este Sindicato y su empresa para no ir a fiscalizarlos”.

SEÑOR CABRERA: “En el mundo ideal, el Sindicato se constituye, precisamente, como lo mencioné con anterioridad, los Directores y/o Directoras Sindicales tienen un rol bastante importante que cumplir al interior de las empresas, ellos son un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

fiscalizador más, en el sentido de que, el Código del Trabajo lo dice, no es que esté en los dictámenes ni en la jurisprudencia nuestra, el Código señala “que un Director Sindical tiene facultades para él fiscalizar, que al interior de las empresas los Empleadores cumplan con la normativa laboral, y de higiene y seguridad”, incluso, un Director Sindical, o el Directorio en su conjunto, le puede formular observaciones a un Empleador cuando éste no está cumpliendo con algunas condiciones de higiene y seguridad, especialmente. Normalmente, las denuncias que recibimos de Directores Sindicales, tienen que ver, fundamentalmente, con incumplimientos de pago de algunos beneficios remuneracionales de los trabajadores, hay una situación que se está dando con cierta regularidad, y tiene que ver, con que las empresas pactan con los directores sindicales el pago de un bono compensatorio del beneficio de sala cuna, por ejemplo. La Dirección del Trabajo en su jurisprudencia reiterada, uniforme y constante en el tiempo, ha sostenido que eso sí se permite, pero bajo ciertas condiciones, una de ellas, es que exista una situación de salud del menor, donde hay un Certificado Médico, que prescribe que no es aconsejable que el menor asista a la Sala Cuna. Resulta que hay muchas empresas que pactan con el Sindicato, o, con la trabajadora individualmente, el pago de un bono compensatorio, pero montos de \$80.000.-/\$100.000.- mensuales; la jurisprudencia nuestra dice que el pago del bono compensatorio debe ser de un monto acorde al precio de mercado, ¿qué sala cuna cobra \$80.000.- mensuales? Ninguna. Por lo tanto, eso se da con cierta regularidad, que los directores sindicales denuncian que la empresa paga un bono compensatorio de un monto que no le permite obviamente a la trabajadora cubrir los gastos de la persona que va a estar al cuidado del menor, para que ella no lo lleve a la Sala Cuna. Esa es una situación que se da con cierta regularidad, en cuanto a las denuncias que recibimos de los Directores Sindicales; y lo otro, tiene que ver con otra materia que está contenida en el Código del Trabajo, que son la Protección de los Derechos Fundamentales, cuando hay una acción de hostigamiento, acoso laboral, incluso el Código del Trabajo contempla ciertas materias que son consideradas como prácticas antisindicales, como por ejemplo, el no pago íntegro de la hora de trabajo sindical a un Director Sindical, o que se le efectúen descuentos indebidos a un trabajador, o a un Director Sindical. Cuando vemos que los dirigentes se acercan a la oficina, es cuando ya se quebró un poco esa buena relación que se da internamente, en donde lo ideal, es que de la conversación, de los acuerdos que sostengan los directores sindicales, con el empleador, lo ideal es que sean capaces de llegar acuerdos y resolver internamente los problemas; pero cuando eso no se logra por parte de las gestiones que realizan los Directores Sindicales, ellos van a la oficina a pedir nuestra intervención.”

CONCEJALA LICÁN: “Solamente agradecer a don Ángel Cabrera y a don Juan Sánchez, su presentación; no solamente pueden denunciar los trabajadores; me ha quedado claro, que, como autoridades, si vemos irregularidades también lo podemos hacer. Se agradece la información y la disposición de ambos.”

SEÑOR ALCALDE: “Agradecer al Seremi, al Director Provincial, por su exposición, amplia; los Concejales han podido hacer las preguntas necesarias, han sido



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

respondidas, reitero los agradecimientos por haber compartido con este Concejo Municipal.”

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la TAbLa. Asuntos Varios.

1.- SEÑOR ALCALDE: “Señores Concejales tenemos un punto sobre tabla, para su análisis y votación respecto a ORD. N°12-H DEL 27.06.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Convenio de Colaboración entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ, debido a la emergencia climática que vive la zona central de nuestro país, lo anterior conforme a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

«Se da lectura al Ord. N°12-H, ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: INFORMA PROCEDENCIA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ, EMERGENCIA CLIMÁTICA ZONA CENTRAL DEL PAÍS. OSORNO, 27 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS HOFFMANN PAREDES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).

Junto con saludar, y a fin de informar los aspectos jurídicos de la celebración de convenio con la Ilustre Municipalidad de Hualañé, fundado la emergencia climática que vive la zona central de nuestro país, y la posible colaboración que pueda prestar nuestra Corporación edilicia a dicha entidad, es procedente exponer lo siguiente:

1. Las Municipalidades Osorno y Hualañé, son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas (art. 1° LOC Municipalidades).

2. Dichas Corporaciones poseen un estatuto jurídico común, constituido fundamentalmente por la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto otorga competencias que podrán ejercerse en concurrencia con otros órganos de la administración estatal. Para el caso en comento, cabe traer a colación lo prescrito en el artículo 4° letra i) de aquel cuerpo legal, que prescribe: “*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: i) La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias*”. Ahora bien, la propia Contraloría General de la República ha especificado que en situaciones de emergencia “*las municipalidades se encuentran*



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

facultadas para desarrollar la anotada función más allá de los límites de la comuna o agrupación de comunas respectivas” (dictamen N°3.000 del año 2017).

3. Lo anterior, no es más que una expresión del deber de coordinación que pesa sobre todos los órganos de la Administración, prescrito en la ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, artículos 3° y 5°; y del principio de servicialidad estatal que recoge nuestra Constitución Política en su artículo 1° inciso 4°.

4. Sobre el particular, en caso que se desearan donar bienes muebles a la comuna de Hualañé, es menester el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para perfeccionar dicha transferencia (art. 65 letra f) LOC Municipalidades).

5. Sin perjuicio de lo que se ha expuesto hasta aquí, que dice relación las competencias que habilitan a las Corporaciones Edilicias a trabajar en coordinación frente una determinada situación de emergencia o riesgo, es relevante hacer presente que el acuerdo (contrato, convenio, o la denominación que mejor se le adecúe) que se suscriba al efecto entre las dos Municipalidades no está sometido a estatuto jurídico de la ley 19.886, sobre Compras Públicas, por excluirlo expresamente su art. 3° letra b), de modo que, en lo que a procedimiento administrativo se refiere, basta la aprobación de dicho instrumento por el Decreto Alcaldicio respectivo (art. 3° ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos).

6. Por otro lado, en caso que la Municipalidad de Osorno deseara adquirir el suministro de determinados bienes muebles para luego ser donados a la Corporación de Hualañé, dicha compra sí estaría sujeta a la normativa procedente de Compras Públicas, con la salvedad que la contingencia climática bien puede calificarse como una situación de emergencia o urgencia, configurándose una causal de contratación directa, no siendo necesario proceder a una licitación pública (art. 8 letra c), ley 19.886, y art. 10 N°3, Reglamento D.S. N°250, año 2004). Tampoco sería necesaria la licitación pública en caso que la adquisición no supere las 30 UTM, procediendo en tal contexto una compra ágil (art. 10 bis Reglamento D.S. N°250, año 2004).

Sin otro particular, se despide, LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO, DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Como es conocido por todos ustedes, colegas, lo que está pasando en la zona central, esto siempre se hace en concordancia con la Asociación Chilena, y nos llamaron para ver si podíamos colaborar con esta comuna, es rural, donde su mayor fuerte laboral es la agricultura y la ganadería. Por lo tanto, hemos iniciado una campaña para ir en ayuda, la cual consiste, hemos recibido varias donaciones de algunos privados, lo que me tiene muy contento, la verdad es que están colaborando; y vamos a aportar con 5 millones de pesos, que se van a destinar exclusivamente a la compra de concentrado para animales ovino, bovino, equino; y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

para mascotas. Para esto, necesitamos hacer el convenio correspondiente, conversamos con la Alcaldesa de esta comuna, también con su Secretario Municipal, para que no nos pase lo acontecido con Viña del Mar, estamos todos de acuerdo. Aprobado esto, lo vamos a remitir a la comuna de Hualañé para que ellos hagan lo mismo, a través del Concejo Municipal”.

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, como información, dónde se están recepcionando, dónde está el centro de acopio”.

ALCALDE CARRILLO: “Tenemos en la Casa de Folclore, están ahí de las 9:00 de la mañana hasta las 18:00 horas, interrumpidamente, y en el hall del supermercado Jumbo, que está en el Portal Osorno, en Plazuela de Yungay, son las dos partes en las que estamos hoy día recogiendo la ayuda, la cual consiste en alimentos no perecibles, material de aseo, especialmente, concentrado y alimentos para animales, me acaban de avisar que nos donaron diez bolos de pasto, que es muy bueno, y ya tenemos la donación de diez carretillas, palas, guantes, mascarillas, la verdad es que ha habido una buena respuesta de parte de la comunidad, así es que esta campaña va a ser hasta el día viernes, porque la idea es que la ayuda llegue rápido y queremos el día sábado, si Dios quiere, poder ir saliendo para la comuna de Hualañé y entregar esa ayuda correspondiente, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Convenio de Colaboración entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ, debido a la emergencia climática que vive la zona central de nuestro país, conforme a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°12-H del 27 de Junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°377.-

ALCALDE CARRILLO: “Igual, les recuerdo que hicimos el Lanzamiento del Teatro, que comienza el día lunes y termina el día domingo, una semana completa”.

2.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, hace unos días, en la reunión del 6 de junio de 2023, solicité la autorización, o como le queramos llamar, y lo planteé acá en el Concejo, respecto a un Callejón que está en el sector de Tacamó, usted me contestó que juntemos todos los antecedentes, los documentos,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

papeles, existe una persona adulta mayor que se dializa, el camión municipal va y retira basura, existe justamente una persona postrada, tengo los certificados acá, me llegó de parte de un Dirigente que están buscando alguna solución a este problema y quería entregárselo por mano o por Oficina de Partes, como usted lo estime, para hacerle recuerdo, señor Alcalde, que ellos están super preocupados, porque ya el tránsito en su sector es inviable”.

ALCALDE CARRILLO: “Me llegó el presupuesto, colega, sale \$6.000.000.- arreglarlo, y tengo que esperar a tener disponibilidad presupuestaria para poderlo hacer”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y en tiempo cuánto podría ser.”

ALCALDE CARRILLO: “Tenemos \$27.000.000.- en arreglos de caminos rurales pendientes, la verdad es que hemos dado bastante respuesta a eso, le pedí a la Dirección de Operaciones que se haga un informe de cuánto hemos gastado, a la fecha, en reparación de caminos rurales, porque hemos hecho tres caminos nuevos y eso nos llevó bastantes recursos, obviamente, estoy esperando la disponibilidad presupuestaria, es uno de los caminos que tenemos como prioridad, porque son 29 familias las que han sido afectadas, por lo tanto, teniendo los recursos, lo vamos a hacer de inmediato”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hay esperanzas entonces, señor Alcalde”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, el presupuesto me llegó hoy día en la mañana, justamente, y tengo que conversarlo con el director de la D.A.F. para ver si tenemos disponibilidad presupuestaria o no y en tanto tengamos eso, lo hacemos”.

3.- Se da lectura al «ORD.: SEC. PROY. N°187, SECPLAN.
ANT.: DELIBERACIÓN N°228/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN.
OSORNO, 07 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en relación a Deliberación N°228/2023, Acta Sesión Ordinaria N°17 de fecha 16.05.2023, en respuesta a consulta efectuada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, con respecto a las condiciones en que se encuentra el Puente Chuyaca; informo a Ud. que profesional de esta Secplan realizó un Informe Técnico visual del estado actual del puente, y se solicitó a Vialidad gestionar la elaboración de Términos de Referencia para realizar una conservación de dicha infraestructura.

Se adjunta Informe Técnico y oficio a Vialidad.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS GONZÁLEZ URIBE, INGENIERO CIVIL, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).»

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Presidente, quiero también hablar de este punto, de la deliberación N°228 de mayo de 2023, quiero agradecer, esta deliberación, la ha firmado don Carlos González, donde hace el informe respecto a lo que solicité del puente Chuyaca, donde técnicamente bajo su capacidad técnica de él, manifiesta varios temas que son importantes que se pudieran considerar respecto a los cimientos, dice: «el cabezal de los pilotes, los pilares ponientes del puente del sector tienen pérdida de hormigón, lo cual provoca que existan armaduras a la vista y en este caso en contacto con el agua, produciéndose oxidación», es uno de los temas que tenemos preocupación, los pilares señor Alcalde, «la estructura del tablero del puente, que también está en una especie de fisura, no hay desprendimiento, no hay desprendimiento de hormigón», pero, en definitiva, lo que nos plantea, donde van juntas las dos vías, «también las transversalidades y las longitudinales, las cantoneras están destruidas, por lo tanto, deben ser reemplazadas para evitar mayores daños», esto es lo que quería, que tengamos un informe técnico, sustantivo, potente, como el que tengo acá en mis manos, donde podamos ahora solicitar a Vialidad respecto a esta información, a través del Departamento de Puentes, donde nos puedan dar un informe cuál es la preocupación que han tenido respecto al puente Chuyaca”.

ALCALDE CARRILLO: “Estamos esperando respuestas ,Concejal, esas consultas se han hecho, hicimos consultas del puente San Pablo, hicimos consultas del puente San Pedro antiguo, del que está sin uso, y del puente Chuyaca, estamos esperando respuesta”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, señor Alcalde, que se considere lo que uno, como Concejal, plantea.”

4.- Se da lectura al «ORD. N°948, D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°233/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18 DEL 23.05.2023. MAT.: REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA. OSORNO, 07 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente y en atención a la deliberación N°233/2023 según acta sesión ordinaria N°18 del 23.05.2023 punto N°3, expresado por el concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, respecto de la Concesión del Terminal de Buses; el Director de Administración y Finanzas que suscribe, viene en presentar información solicitada y es la siguiente:

1.- Que actualmente el Terminal de Buses de Osorno se encuentra dado en Contrato de Concesión y Explotación a la Empresa SUR INNOVA LTDA. RUT:77.086.992-7,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

representada por don Álvaro Adolfo Cárcamo Vera, Rut:15.712.430-7, con domicilio particular en calle Vicuña Mackenna N°249, comuna de Río Negro, según Propuesta Pública SECPLAN N°122/2022 ID-2308-140-LR22; las bases administrativas y técnicas que la sustentan.

2.- Que la comisión técnica de la concesión se encuentra compuesta por los señores Claudio Villanueva Uribe, Director de Administración Municipal, Claudio Donoso Torres, Director de Secplan, Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica y Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario, o los funcionarios que los subroguen.

3.- Para la resolución de conflictos se estableció en el numeral 22 de las bases administrativas el órgano resolutorio estará conformado por el Administrador Municipal, el Director Jurídico y el Secretario Comunal de Planificación.

4.- La adjudicación de la Concesión se otorgó mediante el Decreto Municipal N°11.264 del 21.12.2022 se adjudica la oferta de \$40.000.000 mensuales por un período de doce meses a la empresa SUR INNOVA LTDA., RUT: 77.086.992-7.

5.- En cuanto al inspector técnico se asignó mediante el Decreto Municipal N°374 del 16.01.2023 al funcionario del Departamento de Rentas y Patentes don Juan Herrera Larre, y como subrogante a doña Karin Salazar Martínez.

6.- Según lo establecido el artículo 13.2 de las bases administrativas, la empresa SURINNOVA LTDA, presentó garantía mediante certificado de fianza MASAVAL, a favor de la I. Municipalidad de Osorno por valor de \$48.000.000 que garantiza el fiel cumplimiento y correcta ejecución del servicio. También, la empresa SURINNOVA LTDA. mantiene una póliza de seguro por responsabilidad civil general N°303-23-00021886 de la Compañía Mapfre Seguros vigente.

7.- La empresa SURINNOVA LTDA., cuenta con la respectiva patente comercial otorgada por el Departamento de Rentas y Patentes con el giro de Oficina Administración Rol 6- 8982 al día en sus pagos.

8.- Respecto del cumplimiento de la normativa laboral, el concesionario mantiene una dotación de 27 personas para la ejecución del servicio, según lo establecido en el artículo 55 del código del trabajo al día.

9.- Del Servicio de vigilancia el Concesionario tiene contratado a un servicio de vigilancia privado, sin embargo; y efectuadas las diligencias, se pudo verificar que aún no cuentan con la autorización para la directiva de funcionamiento y resolución, por ello mediante el Ord. N°622 del 07.06.2023 se notificó de multas por lo señalado.

10.- En cuanto al Servicio de Aseo, el concesionario provee de personal para la realización de las funciones de aseo en forma permanente durante el horario de funcionamiento del Terminal de Buses, y que son de limpieza continua y eficiente;



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

también se realiza un aseo periódico de una vez a la semana que consiste en lavado de pisos de andenes, hall central y pasillos, lavado de vidrios y ventanales.

11.-EL concesionario ha instalado nuevos asientos de lugares de espera para los usuarios del recinto, con el fin de subsanar la falta de asientos del Terminal.

12.- Infraestructura e instalaciones eléctricas, considerando el estado actual del recinto del Terminal de Buses y la antigüedad de este recinto que data del año 1977; existen problemas técnicos que generan goteras, problemas eléctricos, estructurales; en razón a la antigüedad del mismo, lo que se traduce en la necesidad de contar con un nuevo Terminal de Buses para Osorno.

13.- De los pagos de la concesión del Terminal de Buses, y de acuerdo a lo ofertado por la Empresa SURINNOVA LTDA., es de \$40.000.000 mensuales, para ello se presenta el siguiente cuadro de pagos:

Giro	F.Pago	F.Venc.	Concepto.	Valor	Reaj.	Interés	Total
3989245	23/05/2023	31/03/2023	Concesión	\$ 40.000.000	\$ 400.000	\$ 1.212.000	\$ 41.612.000
3974895	18/04/2023	03/03/2023	Concesión	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 41.200.000
3909414	06/03/2023	02/02/2023	Concesión	\$ 40.000.000	\$ 320.000	\$ 1.209.600	\$ 41.529.600
						TOTAL	\$ 124.341.600

De lo anterior; se reflejan pago de reajustes e intereses por vencimientos, dado que dichos pagos se han realizado en forma extemporánea, ellos por las dificultades que hubo al comienzo de la concesión, debido a un tema interpretativo de las bases técnicas en referencias a los valores por metro cuadrado de las boleterías, situación que a la fecha, se ha ido subsanando y estabilizando, a la fecha del presente informe, y que este municipio, y dentro de sus facultades; ha otorgado plazos extemporáneos para sus pagos, no así, de reajustes e intereses. Respecto, de los servicios básicos como de luz y agua; a la fecha se encuentran al día en sus pagos; al presente se anexan documentos que respaldan lo informado.

14.- Por último, y respecto de los módulos instalados o emplazados, actualmente en el hall del Terminal de Buses son parte de la actual Concesión y Explotación Licitación del Terminal de Buses de Osorno Propuesta Pública N°122/2022, ID-2308-140-LR22, son los siguientes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MODULO	NOMBRE	AÑO AUTORIZACION
1	TRANSPORTES AHUMADA LTDA.	2014
2	D-LICIAS X PRESS SPA	2014
3	TRANSPORTES AHUMADA LTDA.	2017
4	CARLOS FELIPE GALLARDO RIQUELME	2017
5	SEPULVEDA Y CIA LTDA	2014
6	NICOL SOLANGE ARROYO CARRASCO	2006
7	TRANSPORTES SANTIN Y CIA. LTDA.	2017
8	TRANSPORTES FIERRO SPA	2017
9	SOCIEDAD COMERCIAL 8-13 LTDA.	2017
10	PATRICIA ALEJANDRA OVANDO OYARZO	2017
ESPACIO	SERGIO JAVIER BIRKE LEAL	2022

Dicha información fue evacuada mediante el Ord. N°206 del 11.04.2023 y el Ord. N°506 del 10.05.2023 del ITC de la Concesión que se adjuntan.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo otro, tiene que ver con el Terminal de Buses, tengo también aquí la respuesta de don Sergio González, donde se solicitaban varios temas, uno de las multas y cómo ha ido comportándose la empresa respecto a los pagos, donde hay algunos pagos que fueron bastante posteriores, temporario al vencimiento del contrato, el 31 de marzo era el pago, pagaron el 23 de mayo, tiene las multas, tiene varias cosas más, también tengo que manifestar acá que en el informe hay algunas cosas que me gustaría que se entregaran, porque aquí se menciona que dicha información fue evacuada mediante Ordinario N°206, del 11.04.2023, y el Ordinario N°506 del 11.05. 2023, por el Inspector Técnico del contrato de la concesión, no me llegó, señor Alcalde, y pediría que me llegara para tener mayor claridad respecto a este tema”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se realice lo que solicita el señor Concejal”.

5.- Se da lectura al «ORD. DID. N°29. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°259/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 06.06.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S). DE: CRISTIAN LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°20 del Concejo del día 06 de Junio de 2023, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°7, expresado por el Concejal, señor Jorge Castilla Solís, cuya cita textual es la siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, el domingo 28 de mayo, a las 9 de la mañana, jugó Provincial Osorno, Sub-16, versus Fernández Vial, en el Complejo Deportivo Rahue Alto. Hasta ahí, todo bien, el tema, señor Alcalde, es que ese día, era día de preemergencia, y cuando hay día de preemergencia, se puede hacer actividad física desde las 11:00 hasta las 19 horas; no antes, no fuera de ese horario. Aquí se corrió el riesgo, señor Alcalde, de que el Municipio sea multado por la Autoridad Sanitaria y, lo que es peor; pusieron en riesgo a los jóvenes que estuvieron haciendo deporte. Así es que, quisiera saber de quién depende, si de Medio Ambiente o de Deportes, autorizar o no autorizar, si es que se están tomando las medidas al respecto, si se están interiorizando de los días que hay restricción o no, para que esto no vuelva a suceder”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga llegar un informe por escrito, de parte del Departamento de Deportes y de Medio Ambiente, qué medida se tomó ese día, y por qué se jugó el partido. Se va a hacer llegar un informe escrito, colega.”

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

- 1.- La fecha señalada, estaba programada con anticipación por la ANFP, por lo que una vez señalada la situación ambiental, las delegaciones, tanto plantel de jugadores, como cuerpo arbitral, ya venían en viaje a nuestra ciudad.
- 2.- Se deja señalado, que de acuerdo al MINSAL, se recomienda la no actividad física en espacios abiertos a la comunidad escolar, la cual no corresponde en el caso, pues la actividad es de un club deportivo.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente, CRISTIAN LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.»

CONCEJAL CASTILLA: “Quiero ser un poco crítico respecto a una respuesta que se me dio por parte del Jefe del Departamento de Deportes, cuando planteé que el día 29 de mayo se había desarrollado un partido de fútbol de la Sub-16, entre Fernández Vial y Provincial Osorno, a las 9 de la mañana, siendo que ese día estábamos en preemergencia ambiental, y en esa circunstancia se prohíbe la actividad deportiva al aire libre; quiero destacar dos cosas, primero, la preocupación personal y solicitud del Presidente de Provincial Osorno, quien se comunicó conmigo, para que le haga llegar la normativa, que él desconocía, y junto con agradecer esta entrega de la normativa, su compromiso fue que no se iba a repetir situaciones de este tipo; lo segundo, la respuesta a través de la Deliberación N°259, del Jefe del Departamento de Deportes y Recreación de este Municipio, en el que en una respuesta, diría poco diligente y poco acuciosa, me dice que la fecha señalada estaba programada con anticipación por la ANFP, por lo que una vez señalada la situación ambiental, las delegaciones ya



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

venían en viaje, o sea, daba lo mismo que se juegue normal. La segunda respuesta de esta Jefatura, que también me llama mucho la atención, se deja señalado que de acuerdo al MINSAL, se recomienda la no actividad física en espacios abiertos a la comunidad escolar, lo cual no corresponde en el caso, porque la actividad es de un club deportivo, es decir, me está diciendo que estos jóvenes tienen distintos tipos de sistemas respiratorios que los escolares, y lo peor, es que desconoce las resoluciones que hay al respecto, hay una Resolución del 25 de marzo de 2022, que rigió durante el 2022, y hay una nueva, en el 2023, de la Seremía del Medio Ambiente, de la Región de los Lagos, sobre la gestión de episodios críticos del Plan de Descontaminación de Osorno, dice que hay medidas de la SEREMI de Educación, medidas de la CONAF y medidas de la SEREMI del Deporte, y ésta dice que: «cuando haya un episodio crítico de nivel de emergencia o preemergencia, como era este caso, se suspenden las actividades deportivas al aire libre», quiero pedir que sea más acucioso en la respuesta, cuando solicitamos algo, sobre todo, cuando el cargo tiene la responsabilidad de estar atentos a este tipo de situaciones”.

ALCALDE CARRILLO: “Comparto su juicio, Concejal, y se lo haremos saber al Director y al Jefe de Departamento de Deportes, para la posteriores respuestas sobre esta materia, porque la ley es una sola para todos”.

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, me llamó profundamente la atención una licitación que está por un monto de 26 millones de pesos, que tiene que ver con respecto a Capacitación en trastornos de espectro autista, que es para capacitar a docentes de las Escuelas Suiza, Claudio Arrau y Efraín Campana, este tiene una fecha de publicación del 17 de junio y fecha de cierre el 23 de junio, qué me preocupa de esto, señor Alcalde, me preocupa que en el punto de experiencia de la institución proponente se pide que el Organismo Capacitador tenga a lo menos cinco experiencias comprobables a través de certificados, cartas o informe de satisfacción de servicio y/u Orden de Compra en la ejecución de servicios en el área de gestión pedagógica en la comuna de Osorno, no sé, señor Alcalde, de dónde sale este tipo de requisitos, es frecuente que en las licitaciones se estén dando así, tiene algún sustento legal para pedirlo en forma tan arbitraria, o lo podríamos semejar a aquel caso difícil que tuvimos que enfrentar en algún momento cuando estaban pidiendo que sea de un color específico los equipos de reanimación, creo que así muchas veces nos quejamos de que no llegan empresas a presentarse a las licitaciones o puede presentarse una empresa que, efectivamente, presenta un montón de documentos, pero, estamos midiendo cantidad y no calidad, una empresa o algún instituto puede que tenga dos o tres certificados y sean de tremendo peso, y otro puede presentarse con 5, 6, 7, pero que no tiene ninguna trascendencia para lo que se quiere hacer”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Héctor Águila, le pediría que se haga un informe detallado de esto y se explique cuál es la razón”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo entendido señor Presidente, que eso ya está cerrado, se está evaluando”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, pero igual necesitamos saber”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, porque se van a aplicar las Bases que dice acá y puede que alguna empresa cuestione este tema; un poco al margen de esta parte técnica o de estas licitaciones, lo más importante que tenemos que ver es cómo, en principio, poder diagnosticar claramente a nuestros jóvenes, nuestros alumnos, qué equipos multidisciplinarios están capacitados en el colegio y cómo nosotros sabemos que están en condiciones de detectar justamente este trastorno de espectro autista, eso sería interesante, si aquellos que van a estar en esta licitación, concuerdo plenamente con la arbitrariedad de ese punto en las Bases, en ninguna parte de la ley establece que nosotros tenemos que colocar condiciones tan acotadas para poder favorecer o desfavorecer a otra empresa, entonces, si esto es exclusivamente para los Profesores, Directores, y ver si están o no los profesores que trabajan con nuestros jóvenes, con nuestros niños, que hoy día sabemos que dentro de todo, ellos son unos niños muy amorosos, muy afectivos, entregan mucho cariño y nos dan un ejemplo de vida respecto a su condición, donde tienen cosas muy diferentes, y ellos son más individualistas, y ese tema, cómo se trata, porque aquí dice que también se relaciona directamente con el hogar, en qué relación, cómo está el vínculo del colegio con los papás, con aquellos jóvenes o niños con esta condición, por lo tanto, me gustaría que también se agregara en ese informe si acá, desde cuánto tiempo tenemos especialistas en el tema de salud, para poder darle una mirada diferente, lo digo con mucha pena y mucho cariño, también, estamos pasando por un momento familiar muy difícil, de mi Diego Renato, que hace un par de días nos dejó, él tenía esta condición, y fíjense que lo importante es que como que coinciden las cosas, hoy estoy viendo una licitación que puede favorecer mucho a los niños, es lo que quiero, que favorezca, y con este tipo de condiciones, trabas, en las bases técnicas, va a ser imposible de que nuestros jóvenes, nuestros niños, nuestros pequeños, puedan ser bien evaluados y puedan tener la condición que ellos tienen, es una ley que es la Ley 21.545, que así lo establece, entonces, cómo miramos todo este entorno, cómo calificamos en los colegios, qué tipo de medición calificativa o cuantitativa de aquellos niños, ellos no son negativos a aprender bajo la malla curricular, son muy amplios en conocimiento, activan otra parte de su cerebro, activan otro tipo de emociones, tienen un tema que es muy importante catalogar y verlo, porque viví con Dieguito durante 16 años y él tenía una condición, un sistema donde necesitaba tener algo para darse el “speech” y poder tranquilizarse, no sé si alguno vio una telenovela que dieron en la televisión, es muy similar, y estos casos, señor Alcalde, hoy día se están conociendo y pareciera ser que dentro del sistema educativo, el sistema público, estamos en condiciones de poder estar preparados, estamos en condiciones de poder hacer una buena licitación, un buen contrato en beneficio de todos aquellos que tengan una condición de esta naturaleza y otras, por eso, qué importante sería, no sé si esa licitación se puede revocar o no todavía, porque ya estaría en evaluación por la condición que plantea el colega Jorge Castilla”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, gracias, Concejal, que el informe se haga lo más amplio posible, don Héctor Águila, por favor, para conocer la situación y poner cuidado de lo que se está señalando acá.”

7.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, quiero solicitar un informe actualizado de las empresas que cuentan con permiso de extracción de áridos al día de hoy, 27 de junio del 2023, en la ciudad de Osorno”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que la D.O.M. haga el informe correspondiente”.

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, para mi punto, traje unas fotografías”.





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Esto tiene que ver con un peligro que hay en ese poste de luz, que está ubicado a la altura de calle Los Laureles N°1219, frente a un negocio, como referencia ese negocio, un punto para ubicarse dónde está ese poste. Ahí la Empresa Mundo colocó esos dispositivos arriba, para llevar la televisión y todos los elementos técnicos para ver mejor a través de esa Empresa, y dejaron unos cables ahí, que los muestra la señora; ahí está el cable, está muy cerquita de la gente, pasan algunos muchachos y lo tocan, lo manipulan, de repente le ponen palos, y la luz empieza a chisporrotear y, de hecho, se quemó la luminaria del poste que hay ahí y quedaron en oscuras la gente de ese lugar. Así es que la idea es oficiar, no sé cómo podemos hacerlo, para que regularicen esa situación.”

ALCALDE CARRILLO: “La única instancia que tenemos ahí, colega, es notificar a la empresa, porque no podemos accionar, porque el cable está operativo; entonces, no podemos ir a cortarlo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “No, no digo que lo hagamos nosotros, que la empresa lo haga.”

ALCALDE CARRILLO: “Podemos notificar a la empresa y que Operaciones vea el tema de las luminarias, si es que está quemada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre el punto, no sé si puedo agregar algo, acotar algo, respecto al tema. Lo que siempre se ha dicho acá, y hemos planteado, incluso, tuvimos una reunión con usted y varias empresas, hace años, también viendo el mismo tema; no sé si hoy día el cumplimiento de la norma de cuántos metros debe estar el cable desde el suelo hacia arriba, porque aquí un camión botó no sé cuántos cables, y, supuestamente, estaba bajo la norma, todos los cables que tienen hoy día, muchos cables. Estuve midiendo en mi sector, no dan la altura, para eso tenemos que oficiar directamente al dueño de los postes que es SAESA o tendríamos que hacer un oficio para que eso se regule, porque estamos propensos a cualquier accidente.”

ALCALDE CARRILLO: “O sea, nosotros tendríamos que verlo bien, jurídicamente, a través de la Superintendencia de Electricidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sería bueno, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Notificar de esto, notificar a las mismas empresas que están poniendo estos cables, y coordinar con SAESA igual, para ver qué acción hace SAESA, porque hay que recordar que los postes son de propiedad de SAESA, entonces, hacer presente la situación. Y también, recordar a Asesoría Jurídica, no sé quién está de Jurídica acá, que tenemos pendiente la Ordenanza de Cableado, que ya, creo, es momento que la pasemos para revisión, porque nos interesa tener ese instrumento a la brevedad posible. Así es que quien esté de Jurídica acá en la Sala, que tome nota, que necesitamos esa Ordenanza rápidamente. Don Luis Hoffman está

acá, así es que don Luis, por favor, ojalá para la próxima semana tengamos el borrador, para revisarlo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, tengo el número de poste para entregárselo al señor Marilaf, para que vea el problema, porque no he tenido suerte, porque el fin de semana no pude comunicarme con él para que se ponga la luz y después el cable se regularice y haya menos problemas en ese sector.”

9.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, no traje cartas, pero traje dos puntos varios, por favor me los puede dejar pasar, porque son importantes. Para el primer punto, traje una fotografía:



Quisiera consultar, en realidad me solicitó la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Población Vista Hermosa, ella dice que está bastante contenta, están todos los juegos ahí, está listo, si esto se va a terminar el 08 de Julio, es la Plaza San Javier de la Población Vista Hermosa, cómo van los avances, si se va a poder terminar el 08 de Julio, como dice ahí el letrero, o ha pedido plazo la empresa. Quiere saber si se van a cumplir las fechas.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Claudio Donoso, no sé si tiene conocimiento, no se quién es el ITO o lo informa por escrito. Es un funcionario de la D.O.M., por favor hagan un informe por escrito.”

10.-CONCEJALA LICAN: “El segundo punto, señor Alcalde, traje varias fotografías:



Estas fotos que son del Terminal de Buses, si vamos avanzando, veámoslas todas para que yo comente. Alcalde, nos llegó un informe del Terminal de Buses y tengo varias consultas al respecto. Primero, está rayado, no ha tenido aseo, no ha tenido pintura, hay unas escaleras ahí que están bastantes feas, los baños están horribles, en malas condiciones, sobre todo el baño de los hombres;



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

esas bancas que están ahí, están quebradas, les falta la mitad de las tablas; hay varias partes donde están los cables en altura, a la vista, están con una tela adhesiva.”

ALCALDE CARRILLO: “Quién envió ese informe.”

CONCEJALA LICAN: “No, aquí hay un informe del Terminal de Buses, que le llegó al Concejal, pero esto fue un recorrido que hice en la mañana, una evidencia del mal estado y las condiciones deplorables en las que sigue el Terminal de Buses; y, lo otro, consultar, también, porque hay algunos locales que están desocupados, y en el lado donde están los buses hay como tres locales asociados a “J. Ahumada”, dice afuera, no sé si serán ellos los que están arrendando, pero están cerrados, son tres locales asociados a “J. Ahumada”, dice el letrero afuera; pregunté a los locatarios y dicen que llevan bastante tiempo cerrados. El hecho es que no están atendiendo, se puede dar la posibilidad a otra empresa de buses de poder trabajar, o cómo funciona aquí todo el tema, si ustedes me lo pueden aclarar, si hay alguien que pueda hacerlo.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, este Terminal de Buses viene con problemas desde hace mucho tiempo. Me llama la atención que, desde que se cambió el Concesionario, florecieron todos los problemas que había en el Terminal. Este Concesionario lleva 3 o 4 meses, hubo un Concesionario que estuvo bastantes años. Y la verdad es que la nave central de ese Terminal de Buses se llenó con puestos, entre el año 2014 y 2020, no sé quien los autorizó, tendríamos que ver por quién fue autorizado, hay que limpiar la nave central, ya pedí un informe acabado al respecto, vamos a accionar; pedí también un informe a Operaciones, para ver el cambio de la techumbre, que está con problemas serios, hay que hacer cambios eléctricos. Cuando hicimos la visita al Terminal de Buses, le pedí al nuevo Concesionario la compra de asientos, porque estaban todos los asientos destruidos; eso se cambió, todos los asientos interiores se cambiaron, eso quedó impecable. Se ha estado exigiendo la limpieza, he pedido a Operaciones que mejore el sistema del alumbrado público, la luz del Terminal y estamos haciendo unas mejoras y otras le corresponden al Concesionario realizarlas, y también estamos en el proceso. Le pediría a don Claudio Donoso, que pase por favor, para que nos cuente en qué etapa estamos con el tema de las Bases del Terminal de Buses, para la nueva Licitación. Don Claudio, por favor, si puede pasar, porque para ese Terminal la única solución que tenemos es hacerlo nuevo, porque lo demás son puros parches, que vamos llenando de parches, y ya se requiere un Terminal nuevo en Osorno, y en eso estamos trabajando. Así es que me gustaría también que don Claudio nos pueda explicar en qué etapa estamos de ese proceso.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes. Bueno, en una reunión de Comisión de Concejo, nosotros les mostramos un anteproyecto del Terminal de Buses, para proceder



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

mediante un sistema de concesión municipal a un proceso de licitación, que, mediante inversión privada, se repone el edificio y se concesiona por algunos años, y después vuelve a ser administrado por el municipio. Eso es lo que estamos trabajando. Hicimos productos desde que cambió la Concesión, hicimos a través del Departamento de Rentas un levantamiento nuevamente, de las actividades y del número de las boleterías, número de locales, restaurantes, de lo que hoy día está funcionando; estamos trabajando en el modelo de negocios y en las bases de licitación, para una concesión municipal. Hay una comisión constituida, y pronto deberíamos estar trabajando en las Bases, hay unos borradores y deberían estar terminados en los próximos meses.”

ALCALDE CARRILLO.: “Próximo mes o próximos meses; es que no puedo esperar meses don Claudio, tiene que ser antes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Este tema del Terminal, no es un tema de ahora, hace muchos años, cuando éramos Concejales, señor Alcalde, también lo planteó y lo planteamos, y vimos que necesitábamos un Terminal nuevo, se habló de lugares y todo este tema, y nos damos vueltas; estuve afuera cuatro a seis años, volví y estamos en lo mismo, por eso lo que dice la Concejala Herta Licán, de que aquí se me informa que hay dos Ordinarios de los cuales se evacuó este informe y dentro de eso no están los Ordinarios; vamos a ver qué es lo que dice el Inspector Técnico, respecto a lo que detectó la Concejala. Me imagino que fue una visita rápida, miró, se vino, vio, porque también se habla de que los Guardias no están certificados, dentro de lo que tienen que tener los Guardias para que puedan operar. Entonces, hay varias cosas, y no es que nosotros estemos hablando demás o en contra de esta empresa, este es un tema que hoy la comunidad está exigiendo, un nuevo sistema de Terminal de Buses, que no hemos podido llevar a cabo, no sé dónde está el proyecto.”

ALCALDE CARRILLO: “El proyecto es lo que necesito, que se mueva rápido; como les digo, no sacamos nada seguir haciendo parches, eso es de nunca acabar y la empresa que no ha cumplido, se le ha sacado las multas correspondientes; por lo tanto, ellos tienen plazos y si no cumplen los plazos, usted sabe que a un contrato se le puede poner término. Estamos dando el paso correspondiente y lo que corresponde a nosotros, le he pedido a Operaciones que ponga agilidad en el tema de la techumbre, que es lo que me preocupa, porque hay algunas goteras en el Terminal, que tenemos que resolver rápidamente y no pasar por un parche; en su momento, se cambió la mitad de la techumbre y quedó la otra mitad pendiente. Eso es lo que tenemos que tratar de mejorar ahora en el Terminal.”

CONCEJALA LICAN: “Para terminar, hay una empresa nueva, había Guardias ahí, hay una sala donde hay unas cámaras o centro de cámaras que hay dentro del Terminal, sería bueno, señor Alcalde, que allí hubiera una persona de punto fijo, porque, si bien es cierto, están las cámaras y están funcionando en su mayoría, pero, no hay una persona que esté ahí observando, si pasa algún ilícito de un lado al otro; además, las puertas están abiertas todo el rato y eso es muy frío, a veces, uno llega



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

temprano o tiene que esperar los buses interprovinciales que hay ahí; sería bueno, que las puertas estén sanas, pero sería bueno que se cierren, que se cierren las puertas y que se mantenga con una temperatura acorde, por las corrientes de viento. Por ahora, no sé lo que urge, sé que falta todavía ahí para que, de aquí a varios meses, dijo don Claudio, pero, por el momento, se debería pintar, arreglar, porque son insalubres los baños.”

ALCALDE CARRILLO: “Hace ya algún tiempo este tema lo venimos conversando con el Director de SECPLAN, con el Administrador Municipal y puse un plazo acotado; aquí no son varios meses.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, señor Alcalde, creo que hay que tomar la decisión, si se va a hacer o no el proyecto; si se visita, y veamos cómo vamos avanzando, porque si estamos en el papel, no vamos a tener oferentes y no vamos a saber lo que tenemos que hacer, sería interesante ese proyecto.”

11.-CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, Presidente. Se solicitó el camión recolector, que, aparentemente, estaría de relevo en el Municipio de Osorno, y que no era necesario que saliera a trabajar, porque sólo se ocupa en caso de una pana de otro camión habitual o de alguna emergencia. Quiero corroborar acá que el camión al que se le hizo la caja compactadora nueva, que se trajo de Santiago, tengo entendido, está en la Empresa KAUFFMAN, no sé cuánto tiempo está ese camión ahí en reparaciones, porque tampoco tengo los datos exactos, creo que en el verano de este año, la caja compactadora, al parecer, estaría lleno de basura, pareciera ser que este tema es de reparación del motor. Existe alguna cotización al respecto, cuánto debemos pagar por el espacio que está ocupando en el taller, porque creo que ahí nos van a cobrar. Aquí se dijo que el camión estaba operativo, señor Alcalde, entonces voy a esperar el informe que se haga claro y preciso. Señor Alcalde, si hubiera un problema de reparación de ese vehículo y se dijo lo contrario acá, para mí hay que ver y tomar alguna decisión. Lo voy a dejar así, por ahora, y cuando llegue ese informe, señor Alcalde, lo podemos conversar en forma privada o lo podemos conversar públicamente. Estoy a la espera de su invitación a este Concejo para tocar estos temas, porque para mí, si es ese el camión, es delicado, porque lleva varios meses en la empresa Kauffman.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina, puede pasar, cuánto tiempo lleva ese camión en Kauffman.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Sí, ese camión está con problemas en caja de cambio por un valor de 20 millones, según lo que la Empresa dijo; un camión de 15 años, que ya cumplió su vida útil.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Ese es el informe que me hizo llegar."

SEÑOR MEDINA: "Ese es el informe que le hice llegar la semana anterior. En base a lo que consultaba el Concejal, efectivamente, es un camión de relevo, tenemos dos camiones de relevo, uno que está en la DIRMAOO."

ALCALDE CARRILLO: "Cuánto tiempo está en Kauffman."

SEÑOR MEDINA: "Ese debe estar desde marzo, aproximadamente, de este año, porque se hace peritaje, se abre, se ve la opción de mejorarlo, pero, sin perjuicio de eso, nosotros no hemos dejado el servicio y estamos evaluando hacer el recambio de ese chasis; como bien dice el Concejal, esa caja, es una caja comprada con licitación pública, costó 33 millones y la caja no tiene ningún problema, el problema es el chasis, ese es un camión del año 2007 que ya tiene cumplida su vida útil."

ALCALDE CARRILLO: "Mientras compramos un camión nuevo."

SEÑOR MEDINA: "Justamente, la caja no tiene ningún inconveniente. Entonces la propuesta, dado que es un camión de 15 años, que ya hemos ingresado 50 millones de pesos por la reparación, desde que este camión fue ingresado al municipio, la idea es reemplazar este chasis y adicionarle esta caja que está comprada y que tiene muy poco uso, y la opción de la que hablábamos, Alcalde, disculpe que se lo diga, es que estamos evaluando la opción de un leasing para, justamente, hacer el recambio, porque no tiene mucho sentido seguir gastando recursos en camiones que ya, primero, cumplieron su vida útil y, segundo, la empresa ya no tiene repuestos, cuesta mucho encontrar un repuesto de camiones tan antiguos."

ALCALDE CARRILLO: "Eso lo dijimos el martes pasado, cuando aprobamos la licitación de la persona que se contrató para el leasing; entonces, qué sacamos de seguir gastando recursos. Espero que me haga un informe, don Carlos, porque está desde marzo a la fecha y no se ha resuelto el tema, lo conversamos para ver qué pasó con eso."

CONCEJAL CASTILLA: "Me preocupa un comentario que hace el Concejal Velásquez, que ese camión está todavía cargado de basura; eso, también es grave."

SEÑOR MEDINA: "Hicimos la consulta y el camión se fue vacío, primero, porque la empresa no lo recibe con basura y, evidentemente, estaríamos incumpliendo las normas sanitarias; por lo que no sé, de esa denuncia."

ALCALDE CARRILLO: "Si estuviera con basura, el olor sería insoportable."

SEÑOR MEDINA: "No, eso no es así, a menos que el Concejal tenga alguna información que nosotros desconocemos, pero en base a nuestros funcionarios que fueron la semana anterior estaba limpio."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tengo lo que vi, está con latas atrás de cervezas, en sacos, tengo las fotos aquí, el camión está cargado; bueno, uno que conoce de camiones, yo fui chofer, entonces conozco bien cuando un camión está cargado o descargado. Hay que ver en qué condiciones está. Quiero, señor Alcalde, que se haga un informe bien detallado, de la Empresa, pedirle a la empresa Kauffman, que nos haga el informe: cuándo llegó ese camión, cómo llegó ese camión y en qué condición está, si está con basura o no está con basura; porque esto parece un juego de chicos, aquí se nos dice una cosa, al otro día se nos dice otra. Nadie está diciendo que el servicio está botado, estoy diciendo que hay un camión que se dijo acá que era de relevo, que está guardado y estaba operativo. Ese es el punto de mi tema, señor Alcalde."

ALCALDE CARRILLO: "Vamos a esperar el informe, colega."

12.- Se da lectura al «ORD. N°528. CONTROL. ANT.: DELIBERACIÓN N°234/2023. MAT.: RENDICIÓN DE CUENTA UNIÓN COMUNAL. OSORNO, 30 DE MAYO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUCILA DÍAZ SANTIBÁÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

Junto con saludarle, y en conformidad con Deliberación N°234, de Sesión Ordinaria N°18 de fecha 23 de mayo del 2023 del Concejo Municipal, en el cual; en Asuntos Varios, punto N°4, expresado por el concejal señor Juan Carlos Velásquez, solicitando la información de situación de rendición de cuenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno, al respecto vengo en informar lo siguiente:

- Rendición de Cuenta fue recepcionada por esta Unidad, desde la Dideco con Certificación de la Ejecución de Proyecto, el día 12 de mayo del 2023.
- Esta unidad de control procedió a la revisión de la rendición de cuenta, en relación a la Ejecución del Proyecto y Gastos Realizados, determinando así, que existen observaciones emanadas de ésta, las cuales fueron enumeradas en Ordinario N°449 de fecha 15.05.2023, dirigido y enviado a presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno, el día 17 de mayo de 2023.

Se Adjunta Ordinario N°449, de fecha 15/05/2023, con Observaciones en Rendición de cuenta de Aporte 2022, de Unión Comunal de Junta de Vecinos de Osorno.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, M. LUCILA DÍAZ SANTIBÁÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

13.- Se da lectura al «ORD.: N°212. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°212/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°212/2023, OSORNO, 31



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE MAYO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, y en relación a Deliberación N°212/2023 (Asuntos Varios, Punto N°02, expresado por la Concejal, señora Cecilia Canales Rosas) se puede informar lo siguiente:

- En el marco de la campaña “Tus residuos no son basura”, se desarrolla el Programa de Compostaje Domiciliario a nivel Provincial, donde en el caso de nuestra comuna fueron favorecidas 500 familias. De estas 148 corresponden al área rural y 352 del área urbana.
- Hasta la fecha, del total de familias beneficiadas, ha existido la reasignación de 22 composteras, lo anterior por diversos motivos, donde destaca las condiciones físicas de la vivienda y la disposición de tiempo de quienes conforman el núcleo familiar. Lo anterior corresponde al 4,4% de las familias favorecidas en el programa.
- Entre la primera y la segunda visita, existió un aumento del 16% en el uso de composteras por parte de las familias beneficiadas. Pasando de un 66% a un 82% respectivamente. Junto a lo anterior, el nivel de satisfacción aumento de un 91% a un 99%, conforme se han desarrollado las reasignaciones previamente señaladas.
- Para mayores detalles se entrega Informe Resumen del Programa de Compostaje, con énfasis en la comuna de Osorno.
Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

14.- Se da lectura al «ORD.: N°213. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°223/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°223/2023, OSORNO, 31 DE MAYO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, y en relación a Deliberación N°223/2023 (Asuntos Varios, Punto N°19, expresado por la Concejal, señora Verena Schuck Dannenberg) se puede informar lo siguiente:

- La estadística de los residuos valorizados, en el marco del Programa de Reciclaje Comunal, se encuentran en el sitio web: <https://recicla.municipalidadesosorno.cl/>.
- Para un detalle mayor sobre las empresas y los procesos de valorización, según lo solicitado por la Concejal, se adjunta Informe Resumen del Programa de Reciclaje Comunal, enmarcado en la campaña “Osorno Recicla Contigo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Específicamente, para el caso del aceite, existen dos empresas valorizadoras de este residuo, el cual, por cada litro llega a contaminar más de 1000 litros de agua. Cabe mencionar, que ambas empresas son las principales exportadoras de estos residuos en Chile, lo que se comercializa en el mercado internacional, siendo convertido en un importante recurso. Las empresas que son parte del Programa son "Rendering" y "Bioils". Para conocer más detalles sobre estas empresas pueden visitar sus sitios web en: <http://www.rendering.cl/> y <https://www.bioilslatam.com/>. Es importante señalar que, cada vez que se hace retiro de aceite de los puntos verdes habilitados, estas empresas reportan y entregan un certificado de trazabilidad.

Sin otro particular, saluda Atte.; CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

15.- Se da lectura al «ORD. DID. N°29. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°259/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 06.06.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S). DE: CRISTIAN LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°20 del Concejo del día 06 de Junio de 2023, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°7, expresado por el Concejal, señor Jorge Castilla Solís, cuya cita textual es la siguiente:

7.- CONCEJAL CASTILLA: "Señor Alcalde, el domingo 28 de mayo, a las 9 de la mañana, jugó Provincial Osorno, Sub-16, versus Fernández Vial, en el Complejo Deportivo Rahue Alto. Hasta ahí, todo bien, el tema, señor Alcalde, es que ese día, era día de preemergencia, y cuando hay día de preemergencia, se puede hacer actividad física desde las 11:00 hasta las 19 horas; no antes, no fuera de ese horario. Aquí se corrió el riesgo, señor Alcalde, de que el Municipio sea multado por la Autoridad Sanitaria y, lo que es peor; pusieron en riesgo a los jóvenes que estuvieron haciendo deporte. Así es que, quisiera saber de quién depende, si de Medio Ambiente o de Deportes, autorizar o no autorizar, si es que se están tomando las medidas al respecto, si se están interiorizando de los días que hay restricción o no, para que esto no vuelva a suceder".

ALCALDE CARRILLO: "Que se haga llegar un informe por escrito, de parte del Departamento de Deportes y de Medio Ambiente, qué medida se tomó ese día, y por qué se jugó el partido. Se va a hacer llegar un informe escrito, colega."

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1.- La fecha señalada, estaba programada con anticipación por la ANFP, por lo que una vez señalada la situación ambiental, las delegaciones, tanto plantel de jugadores, como cuerpo arbitral, ya venían en viaje a nuestra ciudad.

2.- Se deja señalado, que de acuerdo al MINSAL, se recomienda la no actividad física en espacios abiertos a la comunidad escolar, la cual no corresponde en el caso, pues la actividad es de un club deportivo.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente, CRISTIAN LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.»

16.- Se da lectura al «ORD. N°876. SALUD. ANT.: DELIBERACIÓN N°236/2023. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, 22 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUB-DEPTO. DE GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, se da respuesta a deliberación N°236/02023; solicitado por concejala Licán, en sesión del Honorable Concejo Municipal, se adjunta informe en relación a bono a Equipo Rural.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUB-DEPTO. DE GESTIÓN EN SALUD.»

17.- Se da lectura al «ORD. DID. N°1179. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°135/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10 DE FECHA 28.03.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 14 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y en atención a Sesión Ordinaria N°10 de fecha 28.03.2023, respecto de la deliberación N°135/2023, la Sra. Concejala Verena Schuck, cita textual lo siguiente:

CONCEJALA SCHUCK: “Podríamos tener un informe de las otras Organizaciones que no han rendido”.

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

Que a través de Ord. N°421 de la Dirección de Control de fecha 10 de mayo del 2023, se informó sobre Fondos Pendientes por rendir desde el año 1.999 al 09.05.2023;



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

información que varía día a día, ya que a medida que las instituciones hacen llegar documentación, se estudia y se deriva a la Dirección de Control para su revisión.

Se adjunta ordinario señalado.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

18.- Se da lectura al «ORD. DID. N°1205. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°192/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15 DE FECHA 02.05.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y en atención a Sesión Ordinaria N°15 de fecha 02.05.2023, respecto de la deliberación N°192/2023, la Sra. Concejala Cecilia Canales, cita textual lo siguiente:

CONCEJALA CANALES: "...Alcalde, quería proponerle que hay dos medicamentos muy importantes, que sería bueno que contara nuestra Municipalidad, para acudir en esos momentos cuando hay que hacer reanimación, el Viviram y la Epinefrina, son dos medicamentos en frascos muy pequeños, de 5 ml, y cuestan 25 mil pesos, se ocupa 0,2 y 0,5 en un animalito; obviamente, por el peso, y sirve, justamente, en ese momento, para poder realizar la reanimación; y créame que es super duro para las familias, cuando son sus mascotas y uno tiene que contarle que acaba de fallecer; obviamente, tienden a preguntar qué medidas de reanimación se utilizaron. Entonces, señor Alcalde, le dejo la factibilidad a usted, si podemos contar con esos medicamentos tan importantes, y esperamos no ocuparlos, pero si se puede ocupar tenerlos presente, para tranquilidad también del funcionario y sus familias, para todos".

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

I. En el Centro de Esterilización Canina, CEC, fármacos Viviram y Epinefrina son dos medicamentos que se mantienen en stock, y se utilizan en aquellos casos de emergencia que la Concejala señala. Esto, es parte del procedimiento y requerimiento constante de las veterinarias a cargo de las cirugías.

II. En la Clínica Veterinaria Don Luis Apolo, desde su inauguración, se cuentan con ciertos medicamentos básicos para enfrentar algunos tipos de urgencias o imprevistos inusuales. Algunos como, hipersensibilidad a fármacos o paro cardio respiratorio, ya sea, en atención o cirugía. Estos fármacos corresponden a Viviram, y también, corticoides inyectables. Actualmente, se está a la espera de las gestiones de compra



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

(Depto. de Gestión Administrativa) de epinefrina, monitor y resucitador manual (ambu).

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

19.- Se da lectura al ORD. SEC. PROY. N°177. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°215/2023, PROYECTO ALCANTARILLADO Y PTAS. SECTOR PICHIL. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N°215/2023 DE ANTECEDE. OSORNO, 01 DE JUNIO 2023. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, y en atención a lo solicitado en la Reunión Ordinaria N°17 del Concejo, en relación al proyecto de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) del sector Pichil, se informa lo siguiente:

1.- Se actualizó el trazado de la red de alcantarillado (Tuberías y Cámaras de Inspección, principalmente), según el nuevo emplazamiento de la PTAS. Esto ha sido aprobado, nuevamente, tanto por la SEREMI de Salud como VIALIDAD, por ende, se cuentan con las aprobaciones para construir el proyecto.

2.- Actualmente, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está revisando el proyecto de la PTAS, específicamente, lo referente al Informe Favorable de Construcción para las Edificaciones que contempla dicha Planta de Tratamiento, en el nuevo terreno de emplazamiento de la PTAS. El primer ingreso de dicho proyecto al SAG, se realizó en Octubre del año 2022, posteriormente; dicha institución emitió observaciones, en Febrero del presente año, las cuales se respondieron e ingresaron nuevamente el 03/03/2023.

3.- Una vez, el SAG otorgue el Informe Favorable de Construcción mencionado anteriormente, se ingresará el proyecto de la PTAS a la Dirección de Obras Municipales para obtener el Permiso de Edificación y poder materializar dicha Planta y el proyecto de Alcantarillado en su conjunto.

4.- Posterior a la obtención del Permiso de la Dirección de Obras, se reevaluará proyecto en el GORE para solicitar la actualización del presupuesto del sistema de Alcantarillado y PTAS para Pichil.

Le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

20.- Se da lectura al ORD.: SEC. PROY. N°193. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°261/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 16 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en relación a Deliberación N°261/2023, Acta Sesión Ordinaria N°20 de fecha 06.06.2023, en respuesta a consulta efectuada por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, con respecto a sitio lado edificio CAV, del proyecto denominado "Construcción Módulos de Exposición Itinerante Francisco Bilbao, Osorno"; informo a Ud. que este diseño consiste en una obra de 10 locales de los cuales 8 son para inclusividad, distribuidos de forma longitudinal y conectados a través de un pasillo abierto con accesibilidad universal. Su estructura es en base a madera diseñada, de tal manera que permita la flexibilidad de crecer.

Lo anterior, de acuerdo a lo indicado por profesional de esta SECPLAN, en Informe Técnico adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

21.- Se da lectura al ORD.: SEC. N°201. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°250/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 20 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

En relación, a Deliberación N°250/2023, Acta Sesión Ordinaria N°19 de fecha 30.05.23, puedo informar a Ud. que, esta SECPLAN tiene un proyecto para el Mejoramiento de las instalaciones de la Feria de Rahue, sin embargo; no será factible su postulación a fondos regionales, y se utilizará el PMU de SUBDERE, como fuente de financiamiento, para las partidas priorizadas por los locatarios, en trabajo en conjunto realizado por esta Dirección. El PMU tiene un marco presupuestario limitado, por lo que no es factible incorporar lo solicitado en la Deliberación: "Sala Etnográfica", de esta forma, se solicita que esta iniciativa pueda ser trabajada en conjunto con la Oficina de Asuntos Indígenas y la Administración de la Feria, para ser postulada a otras fuentes de financiamiento.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°221. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°224/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE SEGURIDAD EN JJ.VV. VILLA ALMAGRO. OSORNO, 14 DE JUNIO 2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N°17 de fecha 16.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°224/2023, que dice relación con Informar sobre seguridad en JJ.VV Villa Almagro se informa que, se instaló el foco del cual disponían para tener mejor luminosidad en su sede social.

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

23.- Se da lectura al «ORD. N°222. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°248/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE REPARACIÓN LUMINARIAS FRENTE CESFAM RAHUE ALTO. OSORNO, 14 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 30.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°248/2023, que dice relación con Informar sobre reparación de luminarias frente a CESFAM Rahue Alto se informa que, los trabajos de reparación fueron realizados.

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

24.- Se da lectura al ORD.: SEC. N°204. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°267/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 22 DE JUNIO 2023. A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: CARLOS GONZÁLEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).

En respuesta a Deliberación N°267/2023, Acta Sesión Ordinaria N°21 de fecha 13.06.23, y a consulta del Concejal, Sr. Jorge Castilla S., puedo informar a Ud. que, el proceso licitatorio del proyecto "Boulevard Interior Museo Histórico Municipal, ID 2308-80-LE23, se encuentra formalizado, y será despachado a la Dirección de Obras Municipales, la última semana de junio del año en curso, para que dicha Dirección haga entrega de terreno y supervise la obra.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente, CARLOS GONZÁLEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

25.- Se da lectura al «ORD. N°223. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°238/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE SITUACIÓN CALLE CHACARILLAS CON MAYOR NORTE. OSORNO, 14 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rojas, en la Sesión Ordinaria N°18 de fecha 23.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°238/2023, que dice relación con Informar sobre situación de calle Chacarillas con Mayor Norte se informa que, se realizó la mantención correspondiente a nivelación de terreno, 40 cm, con estabilizado compactado con placa compactadora.

Se adjunta fotografía,

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

26.- Se da lectura al «ORD. N°224. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°263/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE REPARACIÓN TECHUMBRE GALPÓN FERIA MOYANO. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 06.06.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°263/2023, que dice relación con Informar sobre reparación techumbre galpón Feria Moyano; se informa que, se licitó para externalizar el servicio con Pedido de Bienes N°3662 de fecha 08.06.2023 iddoc 1620485.-

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

27.- Se da lectura al «ORD. N°225. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°227/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE MEJORAMIENTO CALLE PASAJE PÉREZ. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°17 de fecha 16.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°227/2023, que dice relación con Informar sobre mejoramiento calle pasaje Pérez; se informa que, se realiza mantención correspondiente, mejoramiento



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

con canalización con tubos hop de 250 mm, y recargue con estabilizado fino bajo 3, y perfilado con moto niveladora.

Se adjuntan fotografías.

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

28.- Se da lectura al «ORD. N°226. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°172/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE ILUMINACIÓN SECTOR AVENIDA PACÍFICO. OSORNO, 15 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rosas, en la Sesión Ordinaria N°14 de fecha 25.04.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°172/2023, que dice relación con Informar sobre iluminación sector Av. Pacífico; se informa que, se repararon iluminaciones e instalaciones subsanando la problemática.

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

29.- Se da lectura al «ORD. N°231. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°251/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE VEREDAS POBL. EDO. BURNIER. OSORNO, 22 DE JUNIO 2023. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 30.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°251/2023, que dice relación con Informar sobre Veredas en población Edo. Burnier se informa que, se realiza recarga con estabilizado fino previamente compactado para el tránsito peatonal.

Se adjunta fotografía.

Saluda atentamente a Ud., HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).»

30.- Se da lectura al «ORD. ED.: N°1238. D.A.E.M. OSORNO. ANT.: DELIBERACIÓN N°158/2023. MAT: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°158/2023. OSORNO, 01 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarlo, según lo solicitado por el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°13 del Concejo del día 18 de abril de 2023; vengo a dar respuesta a la deliberación N°158/2023 sobre solicitud de información financiera y presupuestaria del Departamento de Educación, adjuntando para tales efectos la siguiente información:

- Anexo N°1 : Estado de ingresos y gastos del DAEM del mes de abril.
- Anexo N°2 : Ejecución presupuestaria trimestral al 30.04.2023
- Anexo N°3 : Estado de ingresos y gastos de subvención normal al 30.04.2023.
- Anexo N°4 : Estado de resultados al 30.04.2023.
- Anexo N°5 : Consumo de agua potable y energía eléctrica por establecimiento durante el mes de abril.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente; MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»

31.- Se da lectura al «ORD. DUC: N°1431. D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°185/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15 DE FECHA 02.05.2023. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN QUE INDICA EL ANTECEDE. OSORNO, 16 DE JUNIO 2023. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En relación a la Deliberación N°185/2023, Acta de Sesión Ordinaria N°15 de fecha 02.05.2023, referida a contratación de apoyo para alumnos con necesidades educativas especiales (PIE), informo lo siguiente:

1.- Respecto de lo planteado en la citada deliberación, vengo en informar a usted que de acuerdo a carta solicitud firmada por el presidente de la Agrupación PIE Escuela España, dirigida al Sr. Alcalde de Osorno, para la contratación de personal de apoyo para los alumnos PIE de la Escuela España, se acogió dicha solicitud y se procedió a aumentar carga horaria de profesionales PIE, y contratación de una Educadora Diferencial, según se indica en la siguiente tabla:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROFESIONAL	CARGA HORARIA
Docente Educación Diferencial	Se contrata una profesional con 35 hrs cronológicas.
Fonoaudiólogo	Se aumenta la carga horaria del fonoaudiólogo de la Escuela España en 22 hrs, quedando con una carga horaria de 44 hrs cronológicas.
Terapeuta Ocupacional	Se contrata un terapeuta ocupacional con una carga horaria de 44 hrs cronológicas.
Psicólogo	Se incrementa la carga horaria del Psicólogo en 10 hrs cronológicas.

Saluda atentamente a usted, HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL (S).»

32.- Se da lectura al «ORD.: N°1435. D.A.E.M. OSORNO. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17/2023. MAT: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°218/2023. OSORNO, 19 DE JUNIO 2023. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL OSORNO (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a lo solicitado por la concejal señora Cecilia Canales Rosas, y de acuerdo a Deliberación N°218/2023, que hace mención al baño colindante en sala SEM, Escuela Ana Aichele, se informa lo siguiente:

* Actualmente la Escuela Ana Aichele, cumple con la cantidad de baños accesibles según la norma vigente. La norma vigente solo solicita cantidad de artefactos y no ubicación de los baños por recintos.

Sin embargo, la unidad de proyectos realizará un levantamiento de la situación del baño que se consulta para hacer la modificación y mejorar el acceso.

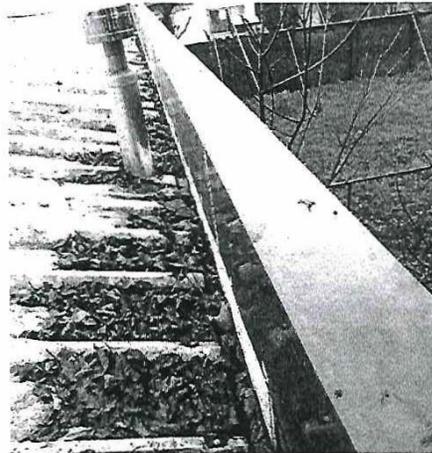
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL (S).»

33.- Se da lectura al «ORD.: N°1436. D.A.E.M. OSORNO. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18/2023. MAT: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°235/2023. OSORNO, 19 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL OSORNO (S).

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado por la concejala, señora María Soledad Uribe Cárdenas, y el concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, y de acuerdo a la Deliberación N°235/2023, que hace mención a informar sobre reparación techumbre Liceo Rahue, se informa lo siguiente:

- Según pedido de bienes N°291 de fecha 23/05/23, fue ingresada la solicitud para ejecutar el Servicio por medio de Compra Ágil N°2306-811-AG23, por un monto de **\$1.444.660.-**
- La 2° etapa está en proceso de solicitud de raleo y poda de los árboles, ya que estos están cerca de la cubierta y tapan con sus hojas las canaletas y las bajadas de agua lluvia, dicha solicitud fue realizada a la unidad correspondiente.
- Se adjunta imágenes del trabajo realizado en el:

Mejoramiento de cubierta en zona de comedores y varios del liceo Rahue Osorno, FONDOS DAEM.



Para conocimiento y fines pertinentes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL (S).»

34.- Se da lectura al «ORD.: N°1437. D.A.E.M. OSORNO. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20/2023. MAT: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°262/2023. OSORNO, 19 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL OSORNO (S).

Junto con saludar cordialmente, y en atención, a lo solicitado por la Concejal Señora Herta Ximena Licán, y de acuerdo a la Deliberación N°262/2023; que hace mención a informar de los Fondos Sectoriales a los cuales se ha postulado a través del Ministerio de Educación y del Gobierno Regional del Liceo Industrial, además indicar cantidad de personas que trabajan en el Departamento de Proyectos del D.A.E.M., y quiénes son sus jefaturas, indicando cuál han sido sus aportes al trabajo en el Liceo Industrial, específicamente, y por último, informar sobre la cantidad de licencias médicas que han presentado alumnos del Liceo Industrial, en el año 2022 y 2023.

Se adjunta

- 1.- Proyectos realizados en el Liceo Industrial.
- 2.- Fondos Sectoriales a los que la unidad concursa.
- 3.- Organigrama de la Unidad de Proyectos e Infraestructura.
- 4.- Licencias médicas alumnos Liceo Industrial, en el año 2022 y 2023.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL (S).»

35.- Se da lectura al «ORD.: N°1443. D.A.E.M. OSORNO. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 16.05.2023. MAT: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°225/2023. OSORNO, 19 DE JUNIO 2023. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL OSORNO (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, adjunto remito a usted antecedentes que tienen relación con lo expuesto por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Deliberación N°225/2023, donde se solicita informar al D.A.E.M. sobre “**el problema del ascensor de la Escuela Canadá**”.

Con fecha 01 de junio de 2023, se recibió conforme la reparación del ascensor por parte del proveedor Ascensores Schindler (Chile) S.A.; cabe mencionar que el retraso en la reparación del ascensor se debió a que fue necesario reponer componentes electrónicos que no se encontraban disponibles. El monto total de la reparación fue de \$7.950.181.-

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL OSORNO (S).»

36.- Se da lectura al «ORD.: N°1345. D.A.E.M. OSORNO. ANT.: DELIBERACIÓN N°247/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19 DE FECHA 30.05.2023. MAT: INFORMA SOBRE PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). OSORNO, 13 DE JUNIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL OSORNO (S).»

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a Deliberación N°247/2023, correspondiente a Acta e Sesión Ordinaria N°19 de fecha 03.05.2023, referida al Programa de Alimentación Escolar (PAE) (número de Manipuladoras por establecimiento educacional y responsabilidad de certificación de raciones ante JUNAEB) me permito informar lo siguiente:

1. El Decreto 315 del Ministerio de Educación, promulgado el 09 de agosto de 2010 y publicado el 29 de junio de 2011, en su artículo 10 letra b) señala, que para el nivel de sala cuna “...deberá tener exclusivamente para este nivel una Manipuladora o Manipulador de Alimentos hasta 40 lactantes...” En el mismo artículo, se hace mención a que: “...El establecimiento educacional que entregue alimentación en los niveles medios, de transición y grupos heterogéneos deberá contar, además, con una Manipuladora o Manipulador de alimentos hasta 70 niños o niñas...”
2. Con relación a lo anterior se aclara, que el Decreto y el Artículo mencionado se refiere a los establecimientos educacionales en que la entrega de alimentación es de responsabilidad del Sostenedor **lo cual no aplica a escuelas y liceos dependientes del DAEM de Osorno**, en que el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) depende de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).
3. De acuerdo a lo anteriormente señalado, se reitera que JUNAEB es el organismo responsable del Programa de Alimentación (PAE) y cuyas principales funciones son:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Realizar el proceso de Licitación para seleccionar a los Prestadores Externos quienes deben asumir el proceso de entrega del PAE.
- Contratar, supervisar y registrar el desempeño del Prestador, velando por el estricto cumplimiento del contrato (Bases Administrativas, Técnicas Operativas y otros) dentro de lo cual se encuentra el índice de manipuladoras por cantidad de raciones a preparar.

4. Con respecto a la mención de, "...ellas están reclamando que están sirviendo demás, que no tienen cupo para esto, por lo tanto, quiero consultar cuántas raciones se están sirviendo en nuestros colegios, versus matrícula, se sirven todas las raciones a los alumnos que tienen derecho a recibir esta alimentación..." JUNAEB señala, que el índice de manipuladoras se calcula de acuerdo a las raciones asignadas (no a las raciones servidas) y el cumplimiento de ese "índice" es fiscalizado por Supervisores PAE de JUNAEB.

En cuanto a la asignación de raciones, este proceso es realizado **por JUNAEB a nivel nacional**, de acuerdo a parámetros establecidos por ese mismo organismo. De esa asignación de raciones, cada establecimiento educacional toma conocimiento en forma directa por parte de JUNAEB, y a través, de la plataforma PAE Online.

5. En cuanto a las referencias de "...En el D.A.E.M.,. existe alguien o los colegios son los responsables absolutos de verificar el formulario PAE..." y "...nosotros, también tenemos a alguien que tiene que entregar esos documentos oficiales a la Junaeb..." se informa, que en cada Establecimiento Educacional existe un(a) **Encargado (a) PAE**, quien debe cumplir con las siguientes funciones:

- Certificación de las raciones PAE, verificando la distribución, expendio y consumo de las raciones alimenticias que entregue el prestador; a través de PAE Online, para lo que cuenta con **usuario** y **clave** personal, solo de conocimiento de **JUNAEB**.
- Estar presente en el momento de la entrega del servicio.
- Mantener permanente comunicación con supervisor (a) PAE de JUNAEB.

6. Referente a las dudas planteadas, que se relacionan con: el tipo de alimentación, el costo, concepto y cantidades de raciones servidas, falta o exceso de raciones, cómo proceder cuando sobran raciones, el número oficial y detallado de raciones asignadas; se estima que sería procedente solicitar información más detallada del Programa a la dirección regional de JUNAEB, en consideración, a que es este organismo gubernamental el responsable de la administración y ejecución del mismo.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted, HÉCTOR ÁGUILA OYARZO,
DIRECTOR (S) D.A.E.M.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.53 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. HERTA XIMENA LICAN LICAN

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**